



Presidencia: Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana

Sesión celebrada el jueves, 18 de diciembre de 2014

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-14/OICC-000004. Informe especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la Sociedad para la Promoción del Desarrollo Económico y del Turismo de la provincia de Sevilla (Prodetur, S.A.) correspondiente al ejercicio 2007.
- 9-14/OICC-000005. Informe especial de la Cámara de Cuentas de seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de regularidad de la empresa de limpieza pública y protección ambiental, S.A.M. (Lipasam) correspondiente al ejercicio 2006.
- 9-14/OICC-000006. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción (Sevilla) correspondiente al ejercicio 2011.
- 9-14/OICC-000011. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Agudulce (Sevilla) correspondiente al ejercicio 2011.

- 9-14/OICC-000017. Informe especial de la Cámara de Cuentas sobre el análisis de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2011.
- 9-14/OICC-000018. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba) correspondiente al ejercicio 2011.
- 9-14/OICC-000021. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Posadas (Córdoba) correspondiente al ejercicio 2011.
- 9-14/OICC-000022. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) correspondiente al ejercicio 2012.
- 9-14/OICC-000025. Informe especial de la Cámara de Cuentas de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla) correspondiente al ejercicio 2012.

COMPARECENCIAS

Debate agrupado de las siguientes iniciativas:

- 9-14/APC-000479. Comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre los resultados que se han obtenido por la venta de inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía contemplados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, así como las consecuencias que tiene dicha operación para la ejecución presupuestaria, presentada por el G.P. Popular Andaluz.
- 9-14/APC-000529. Comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la valoración de la operación de venta y alquiler de inmuebles de titularidad autonómica autorizada por el Consejo de Gobierno el pasado 28 de enero, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Caballos Mojeda, D. Jesús María Ruiz García, Dña. Antonia Jesús Moro Cárdeno y D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.
- 9-14/APC-000677. Comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la operación de venta y alquiler de inmuebles de sedes administrativas, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. José Caballos Mojeda, Dña. María Luisa Bustinduy Barrero, Dña. Raquel Arenal Catena y D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

9-14/APC-000682. Comparecencia de la Excm. Sra. consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012, por el cual se convalidan gastos incluidos en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en los que se había omitido la fiscalización previa, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 359

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

PREGUNTAS ORALES

9-13/POC-000157. Pregunta oral relativa al concurso de méritos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000358. Proposición no de ley relativa a los libramientos pendientes de justificar, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cuarenta y un minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

9-14/OICC-000004, 9-14/OICC-000005, 9-14/OICC-000006, 9-14/OICC-000011, 9-14/OICC-000017, 9-14/OICC-000018, 9-14/OICC-000021, 9-14/OICC-000022 y 9-14/OICC-000025. Informes especiales de la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de recomendaciones a empresas, fiscalización de determinadas áreas de diversos ayuntamientos y análisis de las Mancomunidades de la Comunidad Autónoma (pág. 6).

Intervienen:

D. Antonio Manuel López Hernández, presidente de la Cámara de Cuentas.

Dña. Marina Segura Gómez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Enrique Javier Benítez Palma, del G.P. Socialista.

D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

COMPARECENCIAS

9-14/APC-000682. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012, por el cual se convalidan gastos incluidos en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en los que se había omitido la fiscalización previa (pág. 29).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Rafael Carmona Ruiz, del G.P. Popular Andaluz.

9-14/APC-000479. 9-14/APC-000529 y 9-14/APC-000677. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la operación de venta y alquiler de inmuebles de sedes administrativas autorizada por el Consejo de Gobierno el 28 de enero y consecuencias para la ejecución presupuestaria (pág. 42).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 359

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

D. José Caballos Mojeda, del G.P. Socialista.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

PREGUNTAS ORALES

9-13/POC-000157. Pregunta oral relativa al concurso de méritos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía (pág. 59).

Intervienen:

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

PROPOSICIONES NO DE LEY

9-14/PNLC-000358. Proposición no de ley relativa a los libramientos pendientes de justificar (pág. 62).

Intervienen:

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Ignacio García Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las catorce horas, treinta y dos minutos del día dieciocho de diciembre de dos mil catorce.

9-14/OICC-000004, 9-14/OICC-000005, 9-14/OICC-000006, 9-14/OICC-000011, 9-14/OICC-000017, 9-14/OICC-000018, 9-14/OICC-000021, 9-14/OICC-000022 y 9-14/OICC-000025. Informes especiales de la Cámara de Cuentas sobre el seguimiento de recomendaciones a empresas, fiscalización de determinadas áreas de diversos ayuntamientos y análisis de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías. Damos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas.

Iniciamos la Comisión de Economía y Hacienda [*intervención no registrada*] advirtiéndole a sus señorías..., perdón, de Hacienda solo, efectivamente, advirtiéndole a sus señorías que, al coincidir hoy por haber habido un cambio en la programación de las comisiones, con una comisión que no está prevista los jueves, hay diputados que pertenecen a ambas comisiones, y que, por lo tanto, habrá que hacer algún cambio en el orden del día. Posteriormente, una vez que el presidente de la Cámara de Cuentas..., se haya finalizado con ese punto, veremos la forma de encajar el orden del día restante para poder hacer compatible la presencia de los diputados que tengan que intervenir en la comisión.

Iniciamos, por tanto, el punto primero del orden del día: debate agrupado de los informes especiales de la Cámara de Cuentas. Son nueve informes, pero si..., les recomiendo a sus señorías que sean capaces de sintetizar, en el tiempo acordado por los grupos, en la Mesa, sus intervenciones.

Reiteramos la bienvenida al presidente de la Cámara de Cuentas. Y puede iniciar su intervención.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muy buenos días. Y muchas gracias por esa bienvenida.

Como aparece en el orden del día, son un conjunto de informes que se caracterizan porque todos hacen referencia al subsector local, aunque los dos primeros se refieren a empresas públicas, y el resto, a ayuntamientos.

Empezando con los dos primeros, relacionados con las empresas Prodetur y Lipasam, señalarles que el Pleno de la Cámara de Cuentas aprobó, en su Plan de Actuación de 2013, una actuación dirigida a efectuar el seguimiento de las recomendaciones incluidas en los informes de determinadas fiscalizaciones de ejercicios anteriores. Concretamente, los dos informes que aquí vemos hoy en relación a Prodetur y Lipasam entran dentro de este tipo.

La finalidad de estos informes, como conocen, estos informes de seguimiento, es evaluar la influencia que tienen los informes de la Cámara de Cuentas, a través de sus recomendaciones, en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

Comenzando por el Informe de Seguimiento de Prodetur, señalarles que su capital social pertenece íntegramente a la Diputación Provincial de Sevilla, es un medio propio y ente instrumental de la corporación provincial, que lleva a cabo actividades a través de gestión directa, dirigida fundamentalmente a promover el desarrollo socioeconómico de la provincia de Sevilla.

El objetivo general del trabajo —del trabajo de la Cámara— ha consistido en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones del..., referido a informe, agrupadas en una serie de áreas: concretamente, control interno; cumplimiento de legalidad y análisis de estados financieros.

El alcance temporal se refiere al ejercicio 2012; sin embargo, se ha tenido en cuenta, únicamente para determinados aspectos relacionados con la gestión, las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones de la forma más actualizada posible.

Las principales conclusiones y recomendaciones de este informe, paso a señalárselas.

De las 13 conclusiones y recomendaciones a las que se han efectuado seguimiento, la empresa ha implantado totalmente 8, un 61%; en cuatro de los casos, 31%, la implantación ha sido media, y en una de ellas no se ha implantado.

Paso a señalarles cada uno de ellos.

Respecto al control interno, aunque Prodetur sigue sin disponer de un manual de funciones y ni tener definida una relación de puestos de trabajo, está trabajando en la elaboración de una estructura de funcionamiento y organización adaptada a sus características jurídicas.

Se ha verificado que se ha llevado a cabo una reorganización de los archivos y carpetas que se incluyen en cada expediente de personal, aun cuando la actual herramienta informática que la sociedad tiene implantada para su gestión contable dispone de un apartado específico del inmovilizado, donde se muestra un código para cada elemento de inmovilizado; este código no incluye..., o no se incluye en el inventario, por lo que se recomienda su inclusión, lo que va a permitir vincular cada uno de estos elementos, con sus correspondientes registros, en contabilidad.

Por lo que se refiere al cumplimiento de legalidad, al igual que ocurría en 2007, que da origen a..., cuyo informe da origen a este seguimiento, los contratos que formaliza la entidad con medios de comunicación para la inserción publicitaria de campañas promocionales de las distintas actividades y proyectos que realiza, continúa adjudicándose, de forma directa, con independencia de su cuantía. A fecha de finalización de los trabajos de campo —señalo que esto fue en julio de 2013—, Prodetur, atendiendo a la recomendación de la Cámara de Cuentas, no contempla en su presupuesto ninguna transferencia directa a terceros, a excepción de las realizadas a través de la diputación provincial, mediante un convenio de colaboración en encomiendas de gestión.

Por lo que se refiere al análisis de los estados financieros, que era la..., otra de las áreas que se analizaba, Prodetur contabiliza las subvenciones de explotación que recibe de la diputación provincial para la financiación de programas y proyectos específicos, de acuerdo con la normativa contable. Concretamente, la norma de valoración 15 del Plan General de Contabilidad.

Ante la imposibilidad de realizar cálculos fiables sobre la valoración de inversiones donde el capital de determinadas empresas en la que participa Prodetur, siguiendo la recomendación de la Cámara, ha eliminado el valor contable de diversas participaciones del activo del balance, mediante correcciones valorativas por deterioro de carácter irreversible, por un importe de 9.510 euros. También, atendiendo a las recomendaciones de la Cámara, Prodetur ha dado de alta en su contabilidad de enero..., en enero de 2010, un solar de su propiedad, por el valor que figura en la escritura pública de compraventa, así como en el inventario de la sociedad.

La sociedad, en el ejercicio de 2008, a raíz de la recomendación de la Cámara de Cuentas, ha dado de baja en sus registros contables elementos de su inmovilizado por un importe de 149.140 euros, que, en su mayoría, corresponden a equipos informáticos.

Y, finalmente, Prodetur, atendiendo también a la recomendación de la Cámara, ha procedido a anticipar la fecha de petición y acopio documental de las últimas cuentas aprobadas de las sociedades participadas, al objeto de conciliar la anualidad de referencia que se toma para la confección de sus cuentas anuales, con lo que esto también permite la elaboración del inventario de bienes.

Por lo que se refiere a Lipasam —la segunda de las empresas a las que se hace un informe de seguimiento—, según los estatutos la sociedad actúa —los estatutos de esta sociedad— como medio propio y servicio técnico del Ayuntamiento de Sevilla y sus entidades y organismos públicos, en los términos contemplados en la legislación de contratos.

El único accionista de la sociedad es el Ayuntamiento de Sevilla, teniendo un capital social totalmente suscrito y desembolsado, a 31 de diciembre, que asciende a 12.604.900 euros. El objetivo general del trabajo consiste —como ya se ha señalado— en realizar el seguimiento de las recomendaciones y principales conclusiones referidas al informe, agrupadas en las siguientes áreas: control interno, cumplimiento de legalidad y análisis de los estados financieros.

El alcance temporal se refiere fundamentalmente al ejercicio 2012, pero al igual que en el caso anterior, de Prodetur, se ha tenido en cuenta para determinados aspectos relacionados con la gestión, las actuaciones llevadas a cabo hasta la finalización de los trabajos de campo, con la finalidad de presentar la implantación, en su caso, de las recomendaciones que se formulan a las fechas, lo más actualizadas posible.

Así pues, las principales conclusiones y recomendaciones de este informe serían las siguientes.

De las 15 conclusiones y recomendaciones a las que se han efectuado seguimiento, se concluye que 10 han sido implantadas totalmente por la empresa —un 67%—, mientras que en tres de ellas —un 20%— la implantación ha sido media, y dos de ellas no se han implantado.

En cada una de estas áreas les señalo los aspectos relevantes.

Control interno. En 7 expedientes de personal examinado no queda constancia de ninguna documentación relativa al cambio de categoría profesional que actualmente ostenta el trabajador. En este sentido, se recomienda impulsar los trabajos ya iniciados, conducentes a la incorporación al sistema informático de un aplicativo que permita visualizar la vida laboral del trabajador, de forma cronológica.

La empresa continúa sin etiquetar, individualmente, los bienes incluidos en el inventario, de manera que facilite su identificación en el módulo de inventario que contempla su sistema de información. Si bien las actuales normas internas de contratación no regulan la constitución de un registro de contratos, se considera conveniente su implantación como medida de control interno.

En cuanto al cumplimiento de legalidad, señalar que, a diferencia de ejercicios anteriores, la totalidad de expedientes de contratación examinados incluye el contrato formalizado por escrito donde se recogen las condiciones de la adjudicación. Por otra parte, en algunos expedientes analizados no queda constancia de documentación donde se motive la necesidad de celebrar el contrato. Uno de los expedientes analizados corresponde al contrato de alquiler de una barredora, por un periodo de siete meses, por la necesidad de disponer de nuevas barredoras y encontrarse la contratación para suministros en curso de licitación pública. Se

ha comprobado que la duración del alquiler ha sido superior en cinco meses al plazo previsto. Se recomienda, en estos casos, que los expedientes de contratación se tramiten de forma anticipada, de manera que no se tenga que recurrir a contratos de alquiler, mientras se resuelve el proceso de contratación. Se consigue así evitar incurrir en mayores gastos de los que serían necesarios si se adjudicara el suministro a través de un procedimiento de contratación pública que garantice la publicidad y la concurrencia.

Además, en la misma fecha de formalización del contrato de arrendamiento que les he señalado, se firmó con otro proveedor un contrato de alquiler de una barredora de la misma marca e idénticas condiciones que el anterior. De haberse agrupado ambos contratos, se hubiese superado la cuantía de los 50.000 euros, con lo que en lugar de adjudicarse directamente por la gerencia, el órgano competente para su aprobación hubiera sido la comisión ejecutiva y se tendría que haber tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Del análisis realizado de una muestra de ochos expedientes de personal, correspondientes a trabajadores incorporados en el año 2012, con carácter eventual y para sustituir a empleados por jubilación, se ha comprobado que en ninguno de los expedientes hay constancia de criterios objetivos para la selección de los trabajadores contratados. Y en relación con el denominado incentivo voluntario variable, dada la necesidad de contener los costes salariales, fue suprimido de forma definitiva en 2012, según acuerdo de la comisión ejecutiva en su sesión de 28 de noviembre del mismo año.

Respecto al denominado plus complementario, en esa misma sesión se acuerda mantener este incentivo en sus condiciones actuales para el ejercicio 2013. No obstante, a raíz de las irregularidades puestas de manifiesto por la Cámara de Cuentas, en informe que sirve de referencia del ejercicio 2006, y con base en el estudio sobre la política retributiva del personal de estructura de Lipasam, se consideraron necesarias la regularización del mencionado plus y su aplicación exclusivamente a este tipo de personal, según acuerdo de la comisión ejecutiva de 16 de mayo de 2013.

Por lo que se refiere al análisis de los estados financieros, que era la última de las áreas analizadas en el informe de seguimiento, señalar que el pleno del Ayuntamiento de Sevilla aprobó, el 18 de abril de 2008, un plan económico-financiero para el periodo 2009-2011, al objeto de hacer frente al desequilibrio financiero patrimonial que presentaba la entidad en el ejercicio 2008. Este plan se ha basado principalmente en una ampliación de capital de 29 millones de euros en 2009, un incremento anual de las transferencias presupuestarias y una contención de los gastos de personal y de explotación.

La sociedad, a 31 de diciembre de 2006, en deudores a corto plazo, tenía contabilizada una cuenta denominada «Ayuntamiento deudor por reconocimiento de deudas», es decir, en esa cuenta, tenía unos derechos pendientes de cobro por importe de 15.702.000 euros. Al respecto, Lipasam, en el año 2011, dado que el Ayuntamiento de Sevilla seguía sin reconocer presupuestariamente estas deudas, optó por dotar el correspondiente deterioro, siendo el importe total de la dotación efectuada de 17.425.820 euros.

Por último, como consecuencia de la aplicación del plan económico-financiero que antes he mencionado, periodo 2009-2011, la deuda a corto plazo correspondiente a pólizas de crédito y préstamos suscritos con entidades financieras ha ido disminuyendo de forma significativa, no existiendo desequilibrios ni déficit financiero. Y los fondos propios de la sociedad, que a 31 de diciembre de 2008 presentaban un saldo contable negativo de menos 30.092.240 euros, pasan a tener un saldo positivo, a la finalización del ejercicio 2012, de 121.710 euros.

Pasando seguidamente a los informes que hacen referencia a los distintos ayuntamientos contemplados en la comparecencia y empezando, en primer lugar, con Valencina de la Concepción, señalarles que este informe de fiscalización de regularidad sobre determinadas áreas del ayuntamiento se refiere al ejercicio 2011, y fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 26 de febrero de 2014.

Las conclusiones más importantes en cada una de las áreas auditadas serían las siguientes. En el área de rendición y tramitación de cuentas, tanto el presupuesto general del ayuntamiento como la liquidación de este se aprobaron con retraso respecto a los límites temporales establecidos en la normativa correspondiente. La Cuenta General del ejercicio 2011 se aprobó en septiembre de 2013, junto con la de los ejercicios 2010 y 2012, incumpliendo lo establecido, en tal sentido, en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Este municipio ha rendido las cuentas de los ejercicios de 2010, 2011 y 2012 el 19 de noviembre de 2013, incumpliendo, en este sentido, el artículo 11.b) de la Ley de la Cámara de Cuentas, que exige la presentación de las cuentas de las corporaciones locales antes del 1 de noviembre inmediato posterior al ejercicio al que se refiera.

En el área de control interno, señalar que la cooperación no dispone de un inventario actualizado de bienes y no realiza la amortización anual correspondiente. El inventario facilitado no refleja la totalidad de los datos e información que exige la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y su Reglamento. La entidad local no posee manuales de procedimiento y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto de 2011.

En el área de gestión de gastos, señalarles que durante el ejercicio fiscalizado se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, aprobado por el pleno, previo informe de la Intervención, por el que se reconocen extrajudicialmente 57 facturas, ascendiendo a un total de 161.335 euros. En el ejercicio 2011, se han comprometido gastos sin consignación presupuestaria por un importe del al menos 285.220 euros, de los que se han pagado 269.352.

La corporación se ha acogido a los mecanismos de financiación de pago a proveedores. Y ello ha permitido por un lado que se hayan podido imputar a presupuesto de 2011 facturas pendientes de ejercicios anteriores por importe de 238.377 euros, y, por otro, que en 2012 se hayan podido pagar obligaciones contraídas en el ejercicio fiscalizado por una cuantía de 397.544 euros.

En el área de gasto de personal, señalar que la corporación no dispone de una relación de puestos de trabajo ni de un organigrama actualizado, que durante el ejercicio 2011 se han pagado a los funcionarios de la policía local cantidades en concepto de productividad con un devengo periódico mensual, lo cual incumple lo previsto en el Real Decreto 861/1986, sobre Régimen de Atribuciones de los Funcionarios de la Administración Local. Además, se perciben por varios trabajadores, sujetos a derecho laboral, gratificaciones de carácter fijo y periódico, sin que conste el informe del responsable del área sobre las gratificaciones aprobadas y con base a qué normativa o acuerdo se conceden. Las bases de ejecución del presupuesto establecen una indemnización mensual para los concejales que estén al frente de cada una de las delegaciones en las que se organiza la corporación. La configuración del pago de dichas cuantías a determinados miembros del pleno, en concepto de indemnización, contraviene el artículo 75.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, que exige la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la corporación. El ayuntamiento,

al menos, desde el ejercicio 2006, lleva abonando nóminas de personal por una cuantía de 1.045.706 euros, que no se han imputado a presupuesto por insuficiencia de crédito. Durante el ejercicio fiscalizado, el importe pendiente de imputar ha sido de 33.834 euros.

En el área de endeudamiento, he de señalar que el endeudamiento a largo plazo, a principios del 2011, se situaba en 1.923.198 euros, y a finales era de 2.913.681. Durante el periodo se conciertan dos operaciones, por importe de 846.321 y 238.377, destinadas a la financiación de circulantes e inversiones del presupuesto vigente y al pago de facturas a proveedores, de las cuales no se ha realizado amortización alguna durante el ejercicio 2011.

Se ha formalizado una operación de tesorería por importe de 507.000 euros, que estaba totalmente amortizada a 31 de diciembre de 2011.

En el área de tesorería, decir que se han tramitado 20 órdenes de pago a justificar por un importe de 43.273 euros. Los pagos tramitados se han justificado fuera de los plazos establecidos, sobrepasando el periodo máximo de tres meses establecidos en la normativa presupuestaria y en las bases de ejecución del presupuesto.

En relación con los anticipos de caja fija se debe destacar que en una de las cuentas justificativas no se acredita la aplicación del importe total del anticipo concedido ni consta el reintegro de las cantidades no aplicadas.

En lo concerniente a la estabilidad presupuestaria, el ayuntamiento no ha cumplido con el principio de estabilidad presupuestaria ni en la aprobación del presupuesto ni en las modificaciones ni en su liquidación, tal y como se recoge en los informes que a tal efecto emite intervención.

La entidad, con la colaboración del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal, organismo autónomo que depende de la Diputación de Sevilla, elaboró durante el ejercicio 2011 un plan económico y financiero para el horizonte temporal 2012-2014, en el que se prevé una situación de reequilibrio del objetivo de estabilidad presupuestaria para este último año, el 2014, año en el que se estima que habrá cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

En lo que se refiere al remanente de tesorería, y para terminar en relación a este ayuntamiento, decirles que desde el ejercicio 2009 el remanente de tesorería libre para gastos generales es negativo, ascendiendo en 2011 a -491.335 euros. El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.624.638, y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 2.019.788. La entidad local ha realizado operaciones significativas desde 1997, que no han sido incluidas en sus presupuestos ni regularizadas posteriormente, lo que, por un lado, no respeta el carácter limitativo de los créditos presupuestarios ni el principio de anualidad presupuestaria, y por otro desvirtúa los estados contables.

La corporación, en opinión de la Cámara de Cuentas, debe adoptar las medidas precisas para evitar esta situación y poner fin a las prácticas que vienen produciéndose, al menos, desde 1997, de asumir gastos por encima de los límites presupuestarios.

El siguiente ayuntamiento al que voy a hacer referencia es el de Aguadulce. El informe de este ayuntamiento, el informe de fiscalización también se refiere a determinadas áreas, y fue aprobado el 13 de marzo de 2014. El alcance del trabajo se ha visto condicionado por una serie de circunstancias que paso a señalarles, y que han originado limitaciones al alcance del trabajo previsto. Son las siguientes. La corporación no dispo-

ne del inventario actualizado, la falta de confirmación de los saldos de 6 de los 10 deudores y de 9 de los 13 acreedores, las diferencias sin conciliar de las confirmaciones recibidas, así como los descuadres entre la relación de deudores y las cuentas deudoras, determinan no poder concluir sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas en las que se reflejan. No se realiza el seguimiento y control de los proyectos de gastos ni de los gastos con financiación afectada por parte de la corporación. No se ha dispuesto de la explicación de las diferencias existentes entre el saldo contable, según balance de situación, de la cuenta de deudas de entidades de crédito, por 979.000 euros, y el saldo de préstamos según la información del endeudamiento y la confirmación realizada por los bancos. El registro de las operaciones contabilizadas por la corporación adolece de errores.

Las conclusiones más significativas del trabajo realizado han sido las que les señalo. Sobre el sistema de control interno y las limitaciones al alcance, se han puesto de manifiesto una serie de deficiencias que impiden asegurar la fiabilidad de los estados contables de la corporación, la coherencia interna entre los distintos estados, la integridad de las transacciones realizadas, y el control y salvaguarda de los activos. El ayuntamiento no dispone de una herramienta que permita identificar todos los bienes inventariables. El presupuesto del ejercicio 2011, la liquidación del presupuesto y la cuenta general se han aprobado con posterioridad a lo requerido por la legislación vigente. No se han realizado los informes de morosidad que han de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010 de 5 de julio. No se dispone de una relación de puestos de trabajo. Se han detectado una serie de importes que deberían figurar como deuda de la corporación, como son los ingresos derivados de la participación de los municipios en los tributos del Estado cobrados en exceso en los años 2008 y 2009. Los anticipos de caja no se ajustan a lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto del ayuntamiento. La corporación no realiza arqueos de caja periódicos. El informe de la intervención indica que se incumple el principio de estabilidad presupuestaria, sin que se haya elaborado el plan económico-financiero que contempla, en este sentido, el artículo 20 del Real Decreto 1463/2007. Existen diferencias entre la relación de deudores y los saldos que figuran en los estados contables. Y finalmente no se sigue la práctica de evaluar la recuperabilidad de sus cuentas a cobrar. Esta situación implica que no exista importe alguno contabilizado como dudoso cobro, y que, por lo tanto, el remanente de tesorería esté sobrevalorado.

En el siguiente informe voy a hacer referencia a las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Este informe se aprobó en el Plan de Actuaciones de 2013 y, como he señalado, pretende analizar las mancomunidades de la comunidad autónoma. Fue aprobado por la Cámara de Cuentas el 22 de mayo de 2014. El objetivo general de este trabajo ha sido tener un censo actualizado de las entidades que recojan datos administrativos, servicios que prestan, estructuras, fuentes de financiación y situación económico-financiera. El alcance de los trabajos se ha visto limitado por falta de contestación o colaboración de 20 de las 90 mancomunidades que componen el censo. Y las conclusiones más relevantes son las siguientes.

Se tiene constancia de que al menos 13 mancomunidades no tienen actividad. Las 57 mancomunidades que han contestado al requerimiento de la Cámara tienen un total de 66 entidades dependientes o participadas por estas, que gestionan de forma directa o indirecta los servicios mancomunados. Ocho mancomunidades forman parte de consorcios que tienen, según sus estatutos, los mismos objetivos. Se conculca el

artículo 61.2 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que prohíbe la existencia de dos o más entidades de cooperación sobre un mismo territorio cuando coincidan en un mismo objetivo.

En lo que se refiere a la rendición de cuenta general del ejercicio 2011, cabe destacar que 33 mancomunidades han rendido sus cuentas en ese ejercicio, lo que supone un aumento en relación con el anterior de 17 en valores absolutos.

Respecto a los servicios que han de prestar obligatoriamente los municipios, los servicios del ciclo integral de agua, y de recogida y tratamiento de residuos de suelo urbano, se presta por 15 y 18 mancomunidades, el primero, mediante empresas dependientes, y el segundo, a través de la gestión indirecta, por varias empresas que se distribuyen territorialmente entre este servicio; 18 mancomunidades prestan servicios sociales.

Los servicios no obligatorios suelen coincidir con los ejes prioritarios de los objetivos de la Comunidad Europea, financiados mayoritariamente con subvenciones provenientes de la Unión Europea, gestionados por la Administración estatal, autonómica y local.

En cuanto a los datos económicos, merece la pena destacar lo siguiente. Se ha detectado la falta de cumplimiento de los plazos de pago de los ayuntamientos a las mancomunidades. La deuda que mantenían las mancomunidades, a 31 de diciembre de 2011, era de 143.826.000 euros, distribuidas de la siguiente forma: 28.202.000, con entidades financieras; 24.585.000, con administraciones públicas, y 91.039.000, con proveedores. La prestación del servicio del ciclo integral de agua se realiza, en la mayoría de los casos, por empresas participadas al ciento por ciento por las mancomunidades. El 85% de los derechos reconocidos en el ejercicio provenían de subvenciones y transferencias recibidas, 74%, de corrientes, y 11%, de capital. Y solo 4 mancomunidades obtienen más de la mitad de sus fondos de otros capítulos del presupuesto. Cuatro mancomunidades presentan en el pasivo saldos negativos, deudores, contrarios a su naturaleza, contrarios a su naturaleza. Tres mancomunidades presentan desahorro en la cuenta de resultados económico-patrimonial del ejercicio y de ejercicios anteriores. Y en el ejercicio 2011 obtuvieron resultados negativos 11 mancomunidades.

Vuelvo a informes de fiscalización de ayuntamientos, en este caso al de Encinas Reales. Informe de regularidad que afecta a determinadas áreas del ayuntamiento, y que se refiere a 2011, siendo aprobado este informe el 31 de junio de 2014 por el Pleno de la Cámara de Cuentas. Como en algún otro caso que antes he señalado, el trabajo se ha visto condicionado por una serie de circunstancias. No se ha podido verificar el procedimiento de seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada para el cálculo de las desviaciones de financiación. De la información solicitada a las entidades financieras sobre los movimientos de las cuentas corrientes y sus saldos, a 31 de diciembre de 2011, tan solo se han recibido respuestas de dos entidades financieras, no pudiendo confirmarse los saldos registrados del 60% restante. La falta de confirmación de la muestra realizada sobre las operaciones efectuadas entre ayuntamientos y acreedores y deudores ha supuesto una limitación al alcance del trabajo previsto, al no recibir contestación del 67% de los acreedores y del ciento por ciento de los deudores. Y paso a señalarles las principales conclusiones del trabajo realizado.

La aprobación definitiva del presupuesto general de 2011 no se ha realizado a la fecha de este informe. La corporación viene prorrogando tácitamente el presupuesto desde 2006. La liquidación del presupuesto se aprobó el 25 de junio de 2012, lo que supone un incumplimiento del plazo estipulado en la normativa de aplicación. La cuenta general de 2011 no ha sido aprobada ni rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tampoco han rendido las cuentas de los últimos ejercicios, incumpliendo la normativa que a tal efecto se establece en la ley de la Cámara de Cuentas.

En lo que se refiere a control interno, se ha podido identificar el coste estimado de tres procedimientos judiciales pendientes, a 31 de diciembre de 2011, que ascenderían a 54.407 euros. Este importe no incluye los intereses que se pueden producir, en su caso, a la fecha de su abono. La corporación no dispone de un inventario actualizado de bienes si no realiza la amortización anual correspondiente. A la fecha de realización de los trabajos de campo no existe un plan de disposición de fondos de la tesorería. La entidad local no posee de manuales de procedimientos y reglamentos internos, a excepción de las bases de ejecución del presupuesto de 2006.

En relación a las modificaciones presupuestarias, se han tramitado dos expedientes de ampliación de créditos, por una cuantía total de 516.670 euros, en los que se han identificado ampliación de partidas de gastos por importe de 417.500 euros, que no aparecen recogidas en la fase de ejecución del presupuesto.

En el área de gestión de gastos, el ayuntamiento no tiene implantado el registro de facturas previsto en la Ley 15/2010 incumple igualmente con la obligación de elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos para pagos proveedores. Durante el ejercicio fiscalizado se han comprometido gastos, sin consignación presupuestaria, por un importe de al menos 184.850 euros. Sin embargo, la cuenta 413, Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, figura con saldo cero, al final del ejercicio fiscalizado.

La corporación se ha acogido a los mecanismos para el pago a proveedores de las entidades locales. Y ello ha permitido pago de obligaciones por una cuantía total de 733.772 euros.

Por otro lado, a 31 de diciembre de 2011, el ayuntamiento mantiene deudas con Diputación de Córdoba y con la Mancomunidad de la Subbética, que ascienden a 105.356 euros, y 178.769 euros, respectivamente.

En el apartado de gasto de personal, la corporación no cuenta con una relación de puestos de trabajo ni dispone de organigramas actualizados. Durante 2011 se ha pagado a los concejales cantidades en concepto de asistencia a plenos, cuyo importe total asciende a 13.980 euros, que deberían haberse contabilizado, en el capítulo II del presupuesto de gastos, el ayuntamiento, al menos, desde el ejercicio 2009 lleva abonando nóminas de personal, por una cuantía de 225.665 euros, que no se han imputado al presupuesto por insuficiencia de créditos. Durante el ejercicio fiscalizado, el importe pendiente de aplicar a presupuesto ha sido de 53.230. Esta circunstancia supone un incumplimiento del artículo 173.5, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Además se ha producido un aplazamiento de pagos de la deuda con la Seguridad Social, correspondiente a los meses de mayo y diciembre de 2011, por un total de 207.104 euros.

En el apartado de endeudamiento, a 1 de enero de 2011, el endeudamiento a largo plazo era de 345.737 euros. Durante el ejercicio se han amortizado 24.575, y por otra parte se ha formalizado un préstamo, para hacer frente a pago a proveedores, por importe de 79.349, de esta forma el capital pendiente al final del ejercicio asciende a 400.511 euros.

Durante el ejercicio se han concertado dos operaciones de tesorería por 179.000 euros, presentando un saldo pendiente de amortizar, a 31 de diciembre de 2011, de 130.911.

En cuanto a la tesorería, el detalle de tesorería que figura en el punto 12 de la memoria, cuyo importe a 31 de diciembre asciende a menos 57.267 euros. No coincide con el reflejo de este mismo aspecto en el re-

manente de tesorería, donde hay un importe de menos 110.614. Además, se han detectado diferencias entre la información contenida en el mencionado punto de la memoria y los extractos bancarios, por un importe de 53.949 euros. El ayuntamiento no realiza conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes durante el ejercicio corriente. El ayuntamiento no realiza arqueos de caja periódicos, por lo que no se ha podido comprobar el saldo de caja que figura en el estado de tesorería, que asciende a 1.854. Y en relación a este aspecto de tesorería, finalmente, señalarle que no se ha obtenido detalle de los anticipos de caja realizados durante 2011.

En la faceta de estabilidad presupuestaria, durante el ejercicio fiscalizado, la intervención no ha elaborado ninguno de los informes relativos al cumplimiento del objetivo de estabilidad, lo que supone una infracción de la normativa sobre estabilidad presupuestaria.

En cuanto al remanente de tesorería, para terminar con el informe de este ayuntamiento, decir que, desde el ejercicio 2009, el remanente de tesorería para gastos generales es negativo. Al final del 2011 era de menos 700.404 euros. El cálculo del remanente de tesorería incluye cobros recibidos pendiente de aplicación definitiva por importe de 4.294.000 y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.125... perdón, he dicho antes que incluye cobros recibidos pendientes de aplicación definitiva por importe de 4.294 euros, corrijo: y pagos realizados pendientes de aplicación definitiva por importe de 1.125.926.

La entidad local ha efectuado pagos pendientes de aplicar desde 1.995. Es decir, pagos que no han sido incluidos en sus presupuestos ni regularizados posteriormente.

En lo que se refiere al Ayuntamiento de Posadas, cuyo informe de fiscalización sobre determinadas áreas fue aprobado el 22 de julio, señalarles que el alcance del trabajo y la aplicación de los procedimientos y pruebas de auditoría se han visto condicionadas por una serie de circunstancias que también han originado limitaciones en el alcance del trabajo previsto, y que le señalo. La falta de confirmación de los saldos de los 10 deudores y de 16 de los 25 acreedores, y las diferencias sin conciliar de 1.000 euros, determina el que no se haya podido concluir sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas en las que se reflejan. Y la respuesta recibida del servicio jurídico de la Diputación Provincial de Córdoba, a la solicitud de información acerca de los pasivos eventuales, demandas, pleitos o litigios en firme o en proceso, no se incluye una estimación económica del posible impacto, que las resoluciones de los expedientes relacionados pudiera tener en relación con la corporación. La no disposición, en el ejercicio 2011, de un módulo de seguimiento y control de proyectos de gastos con financiación afectada para el cálculo de las desviaciones de financiación y la no disposición del desglose por conceptos ni documentación que justifique los 301.000 euros de pagos pendientes de aplicación. Y 209.000 euros de cobros pendientes de aplicación, importes que corresponden a asientos practicados en el ejercicio 2007.

Dicho esto, las principales conclusiones del informe son las siguientes.

No se ha cumplido con los plazos contemplados en la normativa para la aprobación del presupuesto de la cuenta general. El presupuesto inicial para 2011 en equilibrio fue de 5.354.000, habiéndose incrementado en un 36,33%, a través de modificaciones presupuestarias, hasta alcanzar unos créditos de gasto y una previsiones de ingresos definitivas de 8.764.000. La entidad ha incumplido el artículo 173.5 del Texto Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al adquirir compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos. Y para subsanar dicha deficiencia la corporación tramitó un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 5.000 euros.

El saldo de la cuenta 413, operaciones pendientes de imputar a presupuesto, a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 470.000 euros, importe compuesto de pagos pendientes de aplicar a presupuesto por 439.000 y 31.000 de facturas de gastos que no estaban... que estaban, perdón, o no presupuestados, pero no se han dispuesto de... no tenían la conformidad de las mismas. Tramitándose un reconocimiento extrajudicial de crédito en el ejercicio siguiente, en este caso en 2012.

Los gastos de personal ascienden al 49% del total de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto de 2011. La corporación no dispone de una relación de puestos de trabajo. la plantilla presupuestaria está formada por 69 empleados, de los que 27 son puestos reservados a funcionarios, el 59% son plazas ocupadas por personal laboral, que en su mayoría han accedido a plazas mediante procedimientos selectivos que no contemplan los principios de mérito, capacidad e igualdad.

El endeudamiento a plazo, al comienzo del 2011, era..., a largo plazo, perdón, a comienzos del 2011, era de 539.000 euros. En el ejercicio se han producido altas por importe de 973. Se amortiza durante el ejercicio 118.000 euros, siendo el saldo, a 31 de diciembre, de 1.000.394. El saldo de tesorería a 31 de diciembre de 2011 era de 454.000 euros, y ese importe se corresponde con el efectivo situado en las cuentas bancarias de entidades de crédito, dado que la entidad local no dispone de una caja de efectivo. Durante el ejercicio fiscalizado no se ha dispuesto de un plan de disposición de fondos de tesorería. Los informes sobre estabilidad presupuestaria ponen de relieve el cumplimiento del objetivo en la aprobación presupuestaria, e incumplimiento en la liquidación del presupuesto. Y finalmente señalarles, en relación con este ayuntamiento, que la corporación aprueba en el ejercicio 2009 un plan económico-financiero de reequilibrio para 2010-2012 que afecta a gastos de personal y a gastos en bienes corrientes y servicios y transferencias. Como consecuencia, el resultado presupuestario negativo, y remanente negativo del ejercicio 2010, se han adoptado medidas complementarias a este plan. Decía que como consecuencia de los saldos negativos del remanente y del resultado negativo.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Barbate, esta fiscalización también aborda diferentes áreas y fue aprobada el 22 de julio de 2014. Las principales conclusiones de las distintas áreas en las que se centra el informe, paso a resumírselas.

El presupuesto general entra en vigor durante el ejercicio..., perdón, el presupuesto general en vigor durante el ejercicio 2012, que es el año fiscalizado, fue prorrogado de 2011. El análisis de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos o gastos, refleja unos bajos porcentajes de ejecución y de cumplimiento. La incorporación de remanentes de crédito efectuada en el ejercicio 2012 por importe de 1.339.058 no se debió de realizar puesto que la entidad carecía de suficientes recursos para financiarla. La corporación incumplió los plazos previstos en la normativa vigente para llevar a cabo la aprobación de la liquidación del presupuesto, así como la formación, aprobación y rendición de la Cuenta General.

A la fecha de redacción del presente informe se encontraban sin aprobar las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2008 a 2012, ambos incluidos. No obstante, en julio de 2014 la entidad ha procedido a aprobar las cuentas generales de los mencionados ejercicios. El Ayuntamiento de Barbate no dispone de una relación de puestos de trabajo, en su lugar cuenta con un catálogo de puestos aprobado en noviembre de 2003.

En relación con la plantilla de personal laboral se destaca lo siguiente: no hay personal laboral fijo y cuenta con 95 empleados laborales indefinidos; en la categoría de laborales temporales hay un grupo de 119 em-

pleados que a partir del 1 de enero de 2013, y de acuerdo con lo previsto en el Estatuto de los Trabajadores, estarían en condiciones de adquirir la condición de indefinidos. Se ha facilitado una relación, que oscila entre 44 y 48 empleados según el mes, que percibieron gratificaciones extraordinarias caracterizadas por tratarse de una cantidad fija y vencimiento mensual, el importe total de estas gratificaciones en 2012 ascendió a 150.044 euros. De esta situación podrían derivarse indicios de responsabilidad contable.

Procedimiento de gestión del gasto, decirles que el sistema informático a través del cual se gestiona el Registro General dispone de un módulo específico para anotar las facturas, no obstante, ni su gestión se encuentra atribuida a la intervención municipal, ni cumple con la finalidad de registrar todo el volumen de facturas que recibe la entidad local.

En lo que se refiere a tesorería, decirles que la entidad no dispone de un plan de disposición de fondos para el 2012, no se elaboran los informes trimestrales sobre el cumplimiento del plazo de pago de obligaciones, no se realizan actas de arqueo periódicas. El análisis efectuado de las cajas de la corporación pone de manifiesto la necesidad de realizar un ajuste del saldo efectivo que debería figurar en la cuenta 570, caja que pasaría de 2.357.746 euros a menos 1.302 euros; esto es consecuencia de eliminar y descontar los saldos finales de diferentes ordinales recogidos en tesorería. El ayuntamiento incluye en su estado de tesorería nueve cuentas bancarias cuya titularidad no corresponde a la entidad local, con un saldo conjunto al final de 2012 que ascendería a 1.934.471 euros.

Por lo que se refiere al remanente de tesorería decir que los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2012 ascendían a 42.835.693, de los que el 16,23% corresponde al ejercicio siguiente..., perdón, corriente, y 83,77% a ejercicios cerrados. Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre ascendían a 42.516.878.

En relación con la aplicación del mecanismo de pago a proveedores se destaca lo siguiente: el ayuntamiento no llegó a suscribir la operación de crédito porque el plan de ajuste presentado no se aprobó por el ministerio, sin embargo, registró en la contabilidad presupuestaria y patrimonial una operación de crédito de 10.615.463 euros en aplicación del citado mecanismo de pago. El importe total a satisfacer por el fondo de pagos a proveedores ha ascendido finalmente a 10.277.483.

En la segunda fase de aplicación de este mecanismo para el ejercicio 2013 tampoco se ha aprobado el plan de ajuste presentado, pero no se ha contabilizado como operación de crédito el importe a abonar, que ascendería a 995.047 euros. La entidad no lleva ningún control de los gastos con financiación afectada, el ayuntamiento dotó una provisión por insolvencias por importe de 3.251.855 euros, sin embargo, si el cálculo de la dotación se hubiese realizado según los criterios aprobados por la Cámara la misma habría ascendido a 30.591.853 euros. De acuerdo con los cálculos que realiza la Cámara de Cuentas, el remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2012 en vez de ser positivo por 560.866 euros, según la entidad, hubiera sido negativo poniéndose de manifiesto un déficit de financiación que ascendería a 40.908.879.

Por lo que se refiere al endeudamiento, y en relación a deudas con entidades públicas, la deuda registrada por la entidad local con la Tesorería General de la Seguridad Social asciende a 15.913.540 euros, no obstante, el citado organismo manifiesta un descubierto a finales del ejercicio 2012 por falta de ingresos de las cotizaciones sociales que asciende a 37.781.688. La corporación tiene registrada una deuda con la Agencia Tributaria que asciende a 4.080.220 euros, sin embargo, ese organismo ha certificado una deuda fechada a

final de febrero de 2013, por falta de ingreso en las retenciones practicadas en el trabajo personal, que asciende a 5.214.998. A final de 2012 la entidad no había registrado en su contabilidad patrimonial los pasivos provenientes de la devolución, como consecuencia de las liquidaciones definitivas, de la participación en los tributos del Estado de 2008 y 2009, por importes de 211.847 y 381.105 respectivamente. Y en cuanto a deudas con entidad de crédito, el capital pendiente de devolución a final de 2012 por el endeudamiento financiero a largo plazo mantenido con las distintas entidades ascendía a 12.164.546 euros. A final del ejercicio quedaban pendiente de devolución 629.999 euros.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, y con esto finalizo el informe de este ayuntamiento, se ha analizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad, reflejándose una necesidad de financiación para el ayuntamiento de, al menos, 4.033.929, lo que hubiera puesto de manifiesto un déficit en relación con los ingresos no financieros ajustados del menos 22,39%. Por tanto, se incumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria y hubiera procedido la aprobación de un plan económico-financiero.

Para finalizar este conjunto de informes, me referiré al Ayuntamiento de Benacazón. Este informe, también sobre determinadas áreas del ayuntamiento, relativo al 2012 fue aprobado por el pleno de la Cámara el 17 de septiembre de 2014. Las conclusiones más significativas son las siguientes: desde 2007 los presupuestos de la corporación han sido prorrogados, ello ha dado lugar a que se tramiten modificaciones significativas, pasando de unos créditos iniciales de 3.585.000 a 11.000.395, lo que ha supuesto un incremento del presupuesto del 218%. La liquidación del presupuesto se presenta con retraso y la cuenta general no se ha aprobado ni se ha rendido. Los gastos de personal ascienden al 55%, 2.167.000 euros del total de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación del presupuesto de 2012. La plantilla presupuestaria cuenta con una dotación de 37 plazas, de las que 17 están vacantes, es decir, el 46%. Hasta el ejercicio 2010 se abonaron gastos de personal sin registrarlos presupuestariamente y que siguen pendientes de aplicar al presupuesto por, al menos, 4.310.000 euros. Se ha contratado a personal laboral temporal, que sigue ocupando plazas en la corporación, ascendiendo a la plaza mediante procedimientos selectivos que no cumplen con los principios de mérito, capacidad e igualdad.

Se ha implantado un registro de facturas. Sin embargo, no se ha cumplido con la obligación de remitir los informes trimestrales sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones. Se han adquirido compromisos de gasto por cuantías superiores al importe de los créditos autorizados, incumpliendo así la normativa de aplicación. Para subsanar dicha deficiencia, se ha tramitado un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito por importe de 183.000 euros.

El saldo de la cuenta 413 —acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto a 31 de diciembre de 2012— ascendía a 1.372.000 euros. La corporación se acogió al mecanismo de financiación para el pago de proveedores de las entidades locales. El importante de las facturas incluidas en este plan ascendió a 3.912.000 euros, que han sido abonados en el marco del mismo.

Durante el ejercicio no se ha dispuesto de un plan de disposición de fondos de tesorería. En los pagos pendientes de aplicar al presupuesto del remanente de tesorería figuran importes significativos de gastos que no se han contabilizado presupuestariamente, ya que son gastos incurridos por encima de los límites establecidos en los correspondientes presupuestos. Se han detectado... perdón, se ha destinado a necesidades de tesorería 1.663.000 euros durante los ejercicios 2007, 2008 y 2009, que corresponden a una

subvención recibida para la cancelación del préstamo puente, por lo que la deuda sigue pendiente con la entidad de crédito.

Y, finalmente —con esto termino mi intervención— se ha verificado la emisión de los preceptivos informes por parte de la intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Por mi parte, es todo.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor López.

Pasamos a posicionar los grupos políticos. Tiene, en primer lugar, la palabra la portavoz de Izquierda Unida, la señora Segura.

La señora SEGURA GÓMEZ

—Gracias. Señora presidenta, ¿cuánto es el tiempo que tiene acordada la comisión?

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Diez minutos.

La señora SEGURA GÓMEZ

—Diez minutos, vale. Gracias, señora presidenta.

Gracias, señor presidente, por sus explicaciones en esta mañana. Bueno, respecto a los ayuntamientos, sobre todo, me voy a centrar ahora mismo en los ayuntamientos pequeños, los menores de 10.000 habitantes, que son todos los ayuntamientos sobre los que versa su informe, salvo en el caso de Barbate.

Nosotros, nuestro grupo tiene, respecto a estos ayuntamientos, una serie de conclusiones comunes a la mayoría de todos ellos que, probablemente, se repetirían en muchos ayuntamientos andaluces de su mismo tamaño, y que comparten las mismas circunstancias. Entre estas conclusiones, nosotros destacamos la siguiente: por una parte, vemos como hay un incumplimiento de plazos en la aprobación definitiva de los presupuestos y de las cuentas generales. No existe, en la mayoría de los casos, un inventario actualizado de bienes ni de manuales de control interno. No hay manuales de procedimiento, de reglamentos internos. La existencia de compromisos de pago sin consignación presupuestaria, la necesidad permanente de realizar planes de ajuste financieros, que además no se pueden cumplir para alcanzar esa estabilidad presupuestaria, inalcanzable para muchos de los municipios y de los ayuntamientos. Se asumen gastos por encima de los límites del presupuesto. Hay dificultades para conocer con exactitud los saldos reales de sus cuentas. No se realizan arqueos periódicos. No son fiables las cuentas de deudores, al no haberse estudiado la recuperabilidad real y, en consecuencia, tampoco se suelen hacer provisiones para los incobrables. No se realiza el seguimiento y control de los proyectos de gastos con financiación afectada y, entre otros elementos, no se

dispone de la relación de puestos de trabajo. En bastantes casos no se garantiza el acceso por libre concurrencia y mediante procedimientos que aseguren la contratación por capacidad y la contratación por mérito.

En Aguadulce, por ejemplo, falta plantilla, y en otros, la mayoría, puede considerarse una plantilla excesiva. Entre otros, por ejemplo, Benacazón, donde usted bien ha explicado que existe una plantilla teórica de 37 plazas, pero 17, que es el 46% de esa plantilla, son plazas que están vacantes, y, aun así, el gasto de personal sigue suponiendo el 46% de la plantilla.

Especial situación tiene el municipio y el Ayuntamiento de Barbate, el mayor de los municipios sobre los que usted ha informado aquí esta mañana, con más de 20.000 habitantes, y tiene —decimos— una especial situación —entendemos— por los siguientes aspectos: por la dificultad que tiene este ayuntamiento de incrementar el nivel de recursos propios y la indisponibilidad de otros recursos que se plantean a corto, a medio y a largo plazo, como la participación en los ingresos del Estado, la participación en los tributos de la comunidad autónoma, pues, se encuentran retenidos como un mecanismo de compensación de sus deudas que la entidad mantiene con otros organismos públicos. Tiene una especial circunstancia también por la deuda que presentaba la entidad a finales del ejercicio 2012, fijada, al menos, en un poco más de 73 millones de euros, por el déficit de financiación que refleja el remanente de tesorería. Y estas circunstancias, pues, explican una situación de asfixia económica financiera en la que se encuentra la entidad, lo que traerá consigo, si no se adoptan con determinación las medidas oportunas, la nula capacidad de maniobra en los próximos ejercicios, así como la permanencia de las tensiones de tesorería, que le impedirán el normal cumplimiento de sus obligaciones.

Respecto a su presupuesto, los porcentajes de ejecución de estos presupuestos son muy bajos, tanto los ingresos como los gastos. Y, en cuanto al personal, pues, destacamos, en este ayuntamiento, la inexistencia del personal laboral fijo, es decir, de ese personal que se selecciona de acuerdo con una oferta de empleo pública, mediante convocatoria pública, por los sistemas tradicionales de oposición o concurso-opinión o concurso, en los que se garantizan los principios constitucionales de publicidad, de igualdad, de mérito y de capacidad. Un colectivo de 95 empleados laborales indefinidos que, al menos, es una categoría extraña. Y en la categoría de laborales temporales, hay un grupo de 119 empleados que, a partir del 1 de enero de 2013 y de acuerdo con lo previsto en el 15.5 del Estatuto de los Trabajadores, deberían estar..., están en condiciones de adquirir la condición de indefinidos al llevar contratado un periodo de 30 meses, un plazo superior a 24, con o sin solución de continuidad para el mismo o diferente puesto de trabajo, o mediante dos o más puestos de trabajo.

Otro dato significativo en referencia a este ayuntamiento, pues, es que de acuerdo con los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el saldo de disponibilidades líquidas, situadas en la caja y bancos, pasaría de un poco..., casi cuatro millones de euros, según los cálculos de la entidad, a 280.600... perdón, 280.000, un poco más de 280.000 euros.

El ayuntamiento dotó una provisión por insolvencia por importe de un poco más de tres millones de euros. No obstante, si el cálculo de la dotación se hubiera realizado según los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas, la misma habría ascendido a 30,5 millones, un poco más de 30,5 millones.

De acuerdo con los cálculos realizados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2012, en vez de ser positivo por medio millón de euros, según la entidad, hu-

biera sido negativo, poniéndose de manifiesto un déficit de financiación que ascendería a casi 41 millones de euros.

De todo este análisis, nosotros, nuestro grupo parlamentario obtiene una gran conclusión, y con esto voy terminando la intervención. Nuestra gran conclusión es que es sumamente complicada la gestión de los ayuntamientos andaluces, especialmente de los ayuntamientos más pequeños. La transición no ha resuelto bien la financiación de los ayuntamientos. Un ayuntamiento de una zona deprimida no puede, le es muy difícil sobrevivir de acuerdo a lo que la ciudadanía le demanda. Y, bueno, teniendo en cuenta que son la Administración más cercana al ciudadano y, evidentemente... Y por ello, evidentemente, la situación, según nuestro grupo parlamentario, la solución no está en quitarles competencias o financiación para la prestación de servicios, como así plantea la reforma de la Administración local, sino en garantizar un sistema adecuado de financiación que les permita prestar los servicios que demandan sus ciudadanos.

Gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Segura.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, el señor Benítez.

El señor BENÍTEZ PALMA

—Sí. Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias por su exposición, señor presidente de la Cámara de Cuentas, muy fundamentada.

Para exponer nuestro punto de vista, el punto de vista del Grupo Socialista, he dividido los ocho informes en tres bloques: el primero se refiere a Prodetur y Lipasam; el segundo, a los cinco ayuntamientos analizados, y el tercero, al informe sobre las mancomunidades de Andalucía, porque cada uno tiene problemáticas diferentes.

La verdad es que cada comparecencia de la Cámara de Cuentas nos lleva a un estado de cierta melancolía, ¿no? Porque se ponen de manifiesto numerosos errores, por ser benévolos, en la gestión de la Administración local, en este caso —también, en otros casos, se ha referido a la Administración autonómica—... Y lo hemos hablado aquí, una y otra vez: no deja de ser bastante frustrante que, después de más de treinta años de ayuntamientos democráticos, y con sistema de gestión muy avanzado, al alcance prácticamente de todo el mundo, cuando se fiscalizan determinadas áreas de la Administración local o de la Administración pública, sigan surgiendo toda una serie de lagunas, de errores, de incumplimientos, o incluso incumplimientos de la ley, con responsabilidad, en algún caso contable, como ha señalado usted en alguna de sus exposiciones, que además parece que tienen difícil corrección.

Con respecto a los dos primeros informes, los de Prodetur y Lipasam, lo primero que tenemos que decir es que son informes que se refieren a ejercicios demasiado antiguos. Lo hemos debatido muchas veces en esta comisión de Hacienda: un informe referido a 2007 y otro a 2006. Estamos ya en diciembre del año 2014, y ya ha pasado demasiado tiempo, si bien es cierto que, quizás, el de Prodetur sea uno de los informes cuya lec-

tura más tranquiliza a los miembros de esta Comisión de Hacienda, puesto que se pone de manifiesto que en esta empresa pública sí han recogido numerosas recomendaciones hechas por la Cámara de Cuentas para hacer mejoras en su gestión cotidiana.

Así que, por lo menos, en el informe de Prodetur, leemos que el informe de la Cámara de Cuentas ha servido para que los actuales responsables se pongan las pilas —si se me permite la expresión tan coloquial— y asuman una serie de recomendaciones efectuadas por la Cámara de Cuentas. No tengo la misma constancia con respecto al informe de Lipasam, puesto que no se menciona, pero sí en este caso. Así que, por lo menos, aunque sean informes antiguos, la fiscalización, efectivamente, se acordó el año 2009, con lo cual, con los plazos que tenemos... Pero sí parece que, en el caso de esta empresa pública, a partir de determinado momento, a partir de la intervención de la Cámara de Cuentas, pues ha habido una mejora, o un deseo de mejora en la gestión, que tenemos que reconocer y que tenemos que aplaudir. Efectivamente, la Cámara de Cuentas tiene que servir para algo... Y también hemos debatido, en esta comisión, a propósito de la futura ley de la Cámara, que ojalá que tuviera también más atribuciones y más capacidad coercitiva, porque la responsabilidad no es sólo una responsabilidad política, sino que también es de los propios técnicos. Y, en algunos de los ayuntamientos, se pone de manifiesto que el informe de intervención ni siquiera existe, con lo cual esa responsabilidad corresponde a los cuerpos del Estado, que son los que la tienen que ejercer.

En el caso del informe de los cinco ayuntamientos, también he dividido por población, porque también contribuyen a reforzar algunos argumentos y algunas ideas que ya hemos debatido en esta comisión: por un lado, están Aguadulce y Encinas Reales, dos municipios pequeños de menos de 2.500 habitantes. Y ya hemos hablado, en numerosas ocasiones, del necesario papel que tienen que tener las diputaciones provinciales en la ayuda efectiva a ayuntamientos pequeños, para que cumplan con la legislación vigente; una legislación —no lo podemos olvidar— que, en el ámbito de la Administración local —y, sobre todo, en referencia a la estabilidad presupuestaria—, es una legislación muy prolija y muy compleja, que ha crecido casi exponencialmente desde el año 2010. Con lo cual, también tenemos que preguntarnos, desde esta Cámara autonómica, si ayuntamientos pequeños como Aguadulce o Encinas Reales tienen, efectivamente, capacidad técnica suficiente como para incorporar a la contabilidad municipal y a la gestión municipal la oleada de normativa, tanto estatal como autonómica, que se ha puesto en marcha a partir del año 2010, en la lucha por la estabilidad presupuestaria y en la lucha por el cumplimiento del déficit.

Todos conocemos casos de ayuntamientos pequeños con interventores que no son fijos en el municipio, interventores que se reparten entre diversos municipios. Y, evidentemente, esta carestía de medios, obviamente, afecta a municipios donde, además, en muchos casos, ni siquiera la propia corporación municipal es profesional, sino que ejerce... En todo caso, el alcalde, quizás, a tiempo completo, pero no en todos los casos. Con lo cual, los ayuntamientos de pequeña población —por lo menos, en el caso de quien les habla— siempre encuentran una cierta disculpa a la hora de entender o interpretar algunos de sus incumplimientos, aunque, evidentemente, el tamaño no puede ser nunca una justificación para que no se cumplan.

También hay que decir que, leyendo los informes de Aguadulce y Encinas Reales, y leyendo el informe de Barbate, que tiene casi veinticinco mil habitantes, uno no deja de preguntarse si al final disponer de más medios es, efectivamente, una buena solución para cumplir con la legalidad, porque lo que también estamos tristemente acostumbrados a ver, en esta Comisión de Hacienda, en los sucesivos y reiterados informes de la

Cámara de Cuentas, es que ocurre todo lo contrario, que los municipios más pequeños tienen más tendencia a cumplir y que, sin embargo, son a veces los municipios más grandes en población y que tienen más recursos técnicos a su disposición los que protagonizan los incumplimientos más sonoros y más escandalosos — si se me permite la expresión— con respecto a la legislación vigente.

El segundo grupo de ayuntamientos son Benacazón, Posadas y Valencina, que están entre siete y ocho mil habitantes. Me ha llamado mucho la atención el caso de Benacazón, un municipio que tiene los presupuestos prorrogados desde el ejercicio 2007. La verdad es que esto no se sostiene. Me cuesta trabajo pensar que ha habido una situación política que ha obligado a prorrogar los presupuestos durante seis ejercicios consecutivos. Ahí hay alguien que no está haciendo su trabajo, evidentemente. Y, cuando unos presupuestos se prorrogan, lo que ocurre al final es que el presupuesto real no tiene nada que ver con el presupuesto aprobado en papel. Evidentemente, es imposible imaginar que el presupuesto de este municipio de Benacazón, para el ejercicio 2013... El presupuesto real, estoy hablando. El presupuesto que se maneja, se puede parecer en algo al presupuesto del año 2007, porque el municipio ha crecido, ha habido una etapa de bonanza económica, luego ha habido otra etapa de exigencia de estabilidad presupuestaria... Pero, evidentemente, un presupuesto que tiene que trasladar una imagen fiel de la situación económica, de la gestión económica del municipio, y parece muy obvio que, en el caso de Benacazón, no existe presupuesto ni existe política presupuestaria. Lo que nos preguntamos es cómo funciona ese ayuntamiento, día a día, con un presupuesto prorrogado desde hace siete años. Habrá que preguntarse si también lo van a prorrogar para el año 2015, ¿no? Porque todo apunta a que posiblemente sea así.

Y, finalmente, está el caso del Ayuntamiento de Barbate. Soy miembro del Grupo Socialista, pero, sinceramente, es un informe muy preocupante, que contiene algunas recomendaciones, algunos descubrimientos por parte de la Cámara de Cuentas, que tienen que obligar al Ayuntamiento de Barbate a hacer un ejercicio de —como decía Pedro Solbes— *soul-searching*, de reflexión, de mirarse al espejo y de intentar plantearse una reflexión muy profunda con respecto a la gestión de un municipio que, por este camino, va directamente encaminado a la insostenibilidad... No ya a la inestabilidad financiera, sino que va un grado más allá.

Y termino, porque no quiero pasarme del tiempo previsto, con el informe sobre mancomunidades. Me queda solo un minuto. Pero el informe de las mancomunidades es un informe que, posiblemente, hubiese requerido una sola intervención por parte de esta comisión, porque estamos en un momento en el que el modelo de gestión local, basado en consorcios y mancomunidades, es un modelo que, posiblemente, está sometido a discusión. Hay algunos comentarios que se hacen en su informe que me han llamado poderosamente su atención. Si los ayuntamientos hubieran contribuido a las mancomunidades, según lo que les corresponde, la mayoría de ellas tendrían superávit, mientras que, ahora mismo, casi todas ellas tienen déficit. Es decir, los propios ayuntamientos no disponen de recursos suficientes para contribuir a las mancomunidades y consorcios, y me consta —porque uno está en el territorio— que muchos consorcios pequeños, integrados por municipios pequeños, están ahora mismo en una situación muy delicada, precisamente, por la carencia de recursos de la Administración local.

Este informe pone de manifiesto algo, que también sabemos todos, y es que son las mancomunidades que gestionan el agua las que tienen un recurso financiero disponible y recurrente, las que se salvan de la quema, prácticamente. Y yo creo que este informe es un informe que habría requerido, desde mi punto de vis-

ta, una comparecencia única de la Cámara de Cuentas para debatirlo y para poder hacer una reflexión conjunta, donde todos los partidos políticos sobre el actual modelo de consorcio y mancomunidades..., que era un modelo sobre el papel interesante, porque se creaban sinergias, porque no todos los ayuntamientos pueden permitirse el lujo de tener un servicio propio de recogida de residuos sólidos, de punto limpio medioambiental... Es decir, es un modelo de trabajo en consorcio y mancomunadamente de la Administración local, que en su momento, además, aportó muchas cosas y vino muy bien, pero que en un momento como el actual yo creo que merece una reflexión porque ha pasado el tiempo y estos consorcios y mancomunidades, que se tienen que regir por la misma legislación que afecta a la Administración local, en muchos casos están pasando unos apuros económicos que obligan a hacerse un replanteamiento de la situación, ¿no? Y, sobre todo, lo que se pone de manifiesto es que los que gestionan el ciclo integral del agua y tienen esos recursos disponibles disfrutan de una buena situación económica, lo cual no quiere decir que gestionen bien esa disponibilidad de recursos financieros, no siempre lo hacen, no todos lo hacen, también se recoge en el informe, pero, evidentemente, el modelo actual de Administración local en Andalucía, tal y como están las cosas y con la presión de la estabilidad financiera, posiblemente requiera una reflexión más profunda que la que nos permite esta comparecencia, con ocho informes, tan amplia y tan compleja.

Muchas gracias de nuevo por el trabajo de la Cámara de Cuentas, señor presidente, y gracias a la presidenta por su benevolencia con el tiempo, pero comentar ocho informes en solo 10 minutos..., la verdad es que hay que ser un auténtico artista de la síntesis y no siempre lo somos.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Benítez.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Ruiz Canto.

El señor RUIZ CANTO

—Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias, señor presidente de la Cámara de Cuentas, como siempre, por su magnífica exposición y las aclaraciones que nos trae a esta Cámara con respecto a las incidencias que vienen ocurriendo tanto en la Administración local en materia contable y financiera como en otras entidades de la Junta de Andalucía, cuando ha tocado.

Hoy nos toca analizar un importante informe, que pone de manifiesto la carencia de colaboración, sobre todo, que ya venimos demandando y que ustedes vienen demandando por parte de determinadas entidades, en este caso, en el de las mancomunidades, se refleja con claridad contundente cuando ustedes hacen la valoración de que existen 90 mancomunidades que componen el censo, al menos, y que 20 de ellas ni siquiera se han dignado a contestar. Nos parece algo asombroso y, sobre todo, que, de 57 analizadas, 14 mancomunidades incumplen con los requisitos legales de materia contable y financiera. Por tanto, algo que tendremos que analizar, consecuentemente, todos los grupos políticos para marcar el terreno correspon-

diente y yo creo que reforzar, como ya hemos puesto de manifiesto, los criterios de participación de la Cámara de Cuentas.

En cuanto a... Por destacar dos cuestiones, hay una sociedad, como es la de la Diputación de Sevilla, de Prodetur, de turismo provincial, y otra que es del Ayuntamiento de Sevilla, de Lipasam, donde se analiza por parte de ustedes, de la Cámara de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones que se venían haciendo en el año 2006..., 2007 y 2008 respectivamente, ¿no? Evalúan ustedes la influencia de la..., bueno, de la asunción de criterios de la Cámara de Cuentas y, lamentablemente, discrepo, por lo que se ha dicho antes, en cierta medida, aunque ahora explicaré, porque coincidimos muchísimo en los ámbitos que se han expuesto en otros temas, pero, sin embargo, con Prodetur tengo que discrepar porque hacen ustedes una especial referencia, muy cuidadosa pero, además, muy contundente, a su vez, y peligrosa, que es que se sigue diciendo que desde el año 2007, como ya ocurría, los contratos con medios de comunicación se siguen formalizando adjudicándose de forma directa, y que las mismas empresas siguen manteniendo los mismos contratos, una vez y otra, sin haber salido a concurso y sin haber pasado por los procedimientos habituales, algo que se aleja del control y de la fiscalización absolutamente y, desde luego, incumple de manera tajante tanto las recomendaciones de ustedes, que son las recomendaciones para ajustarse a la legalidad, como la propia norma.

En cuanto al tema de Lipasam, igualmente existen algunas consideraciones, que creo que se han puesto ya..., porque este informe es con anterioridad, se han puesto ya en orden, pero, sin embargo, también tengo que destacar el cumplimiento de la legalidad que ustedes hacen y referencian en cuanto a las diferencias con ejercicios anteriores analizados desde el año 2006, donde la totalidad de expedientes ya en el año en que ustedes realizan este informe actual..., digo, la totalidad de los expedientes de contratación examinados incluye el contrato formalizado por escrito, donde se recogen las condiciones de la adjudicación, que antes no ocurría así. Por tanto, decir que vemos como positivo que se vayan reconociendo las recomendaciones y plasmándolas, que es lo que hay que hacer, de la Cámara de Cuentas como órgano de fiscalidad y de control.

Y, de otra parte, pues entramos ya en los ayuntamientos menores por núcleos de población, como son Valencina de la Concepción, que tiene 8.026 habitantes en el censo en el momento de la valoración; Aguadulce, de Sevilla, de la provincia de Sevilla, 2.165; Encinas Reales, con 2.048; Posadas, con 7.628 habitantes, y Benacazón, que creo que es caso aparte dentro de este núcleo de elementos de análisis de entidades locales menores, con 6.985, que, como decía antes el portavoz socialista en esta comisión, efectivamente, hay cuestiones que roza ya el cinismo económico y financiero la gestión de este ayuntamiento.

Nos parece una barbaridad lo que destaca en este informe la Cámara de Cuentas, yo tengo marcadas muchísimas, pero por cuestión de tiempo no voy a relatarlas de nuevo, usted lo ha hecho específicamente de una manera muy concreta y muy eficaz y, por tanto, no vamos a repetirnos, comparto plenamente el criterio que usted ha manifestado al respecto. Y, desde luego, destacar el informe del Ayuntamiento de Barbate, es algo que cuando lo vimos, bueno, no nos sorprendió porque conocemos la realidad, y yo que soy de la provincia de Cádiz pues la conozco perfectamente. Pero acompaño en el sentimiento a mi compañero en esta comisión por lo que le ha tocado hoy, ¿eh?, y, de hecho, comparto con él lo que ha dicho mi compañero del Partido Socialista, en este caso, que compartimos en esta comisión, porque realmente..., con independencia de que en este caso es un ayuntamiento de gobierno socialista, realmente no hay por dónde cogerlo, realmente no hay por dónde cogerlo. Es algo que ha llegado inclusive ayer y nos sorprendió el posiciona-

miento de la portavoz de Izquierda Unida en esta comisión antes, cuando intentaba justificar con el tema de la PIE, porque precisamente ayer se ha presentado una denuncia penal conjunta ante la Fiscalía, referente a la negativa abierta en el pleno por parte del alcalde de Barbate de asumir las recomendaciones de la Cámara de Cuentas para poner orden a todas estas situaciones que ustedes han detectado aquí y que son absolutamente innegables. Y, además de ser innegables, no se sabe cómo va a terminar este tema, porque el ayuntamiento mantiene una falsedad documental, como se viene a demostrar aquí, en las cajas y en el remanente de tesorería, que es absolutamente insostenible. Insostenible, ilegal. Y, bueno, la justicia dirá lo que tenga que decir en este caso, porque, efectivamente, como usted destacaba antes, puede haber responsabilidades de otros ámbitos que no sean ya los sumamente políticos, ¿no? Por tanto, como decía, ayer se presentó una denuncia penal por parte del Partido Popular, del Partido Andalucista y de Izquierda Unida, toda la oposición al conjunto, porque es insostenible la situación. Con lo cual, me sorprendía hoy el posicionamiento de Izquierda Unida en esta Cámara.

Pero, no obstante, eso no es lo más relevante, lo más relevante es analizar el contenido de este informe, que, efectivamente, lo toque por donde lo toque, pues nos asombra cómo puede funcionar un ayuntamiento de esta manera, huyendo absolutamente del control de la fiscalidad y de la legalidad más absoluta en materia económico-financiera, inclusive de gestión de recursos humanos, ¿no?, como se destaca que..., efectivamente, por mi procedencia anterior conocí este asunto y lo reclamamos muchas veces, de dónde venía. Me tocó gestionar con el Partido Socialista para negociar y poner orden a los recursos humanos en su momento, hace años ya, no con este alcalde sino con el anterior, también socialista, donde, efectivamente, el personal laboral se va quedando en esa tesitura de discontinuidad por fraude de ley de manera continua. Y es una barbaridad, es un cierre de las puertas a la ciudadanía, además, por parte de la Administración local de Barbate y, entre otras cosas, pues los pagos tienen que estar cuando menos reflejados con realidad y no obviar la transparencia a la que se tiene que someter la Administración pública.

Y hay una cuestión destacable, que usted lo refería con..., bueno, pues con sorpresa, aunque ya lo sabía porque son ustedes los que lo han detectado. Pero es como... Yo me pregunto, ¿cómo se puede hacer desde una Administración para anotar una cantidad millonaria en una cuestión que no corresponde? Como para hacer referencia de estar sometidos a un plan de economía o de financiación, de recursos y de débitos y de gastos y de facturaciones pendientes que no existen, y se anotan en la libreta, como dicen en mi pueblo, en la pileta del agua, que ahí no lo ve nadie. Nos parece una barbaridad que un ayuntamiento se pueda gestionar así. Y, por tanto, lo que sí vamos a reiterarnos, sin entrar en más profundidades, porque, de verdad, es asombroso y es escabroso, la realidad de este informe. Digo la realidad, no el informe en sí, que el informe en sí es perfecto, por supuesto, porque está ajustado a los datos que ustedes, como bien indican, han valorado sin tener en cuenta si son los que realmente son, o son los que solamente presentan el ayuntamiento. En síntesis, eso es lo que viene a decir: que se tienen que fiar de lo que le han puesto por delante, como cualquiera.

Y, en este sentido, decirle que, desde el Partido Popular, vamos a seguir reclamando y apoyando la importancia de esta Cámara de Cuentas. Pero además con elementos fundamentales de reacción a este tipo de detecciones que se vienen haciendo con asiduidad. Y en cuestiones tan importantes y tan destacadas como esto, que ponen en peligro la gestión de todo un ayuntamiento y de toda una sociedad barbateña, en este

caso, como está sucediendo, que no es capaz de levantar la cabeza por la carencia de sometimiento a la legalidad del propio ayuntamiento.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Ruiz Canto.

Para cerrar el debate, le damos la palabra al señor López, al que pido la mayor brevedad, porque, la verdad es que vamos muy mal de tiempo.

Gracias.

El señor LÓPEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Yo os agradezco también...

Tendrá que reconocer esta presidenta que sintetizar tantos informes, después de un trabajo tan arduo, pues es complicado.

Yo, solo dos cuestiones para ser muy breve. Por un lado, el tema de los informes de seguimiento, quizás deberíamos hacerlos sin tanto decalaje en relación al informe previo, pero los medios son los que tenemos. Entonces, de cualquier manera los informes de seguimiento siempre van a ir con un decalaje de tres o cuatro años respecto al informe principal. Porque se trata precisamente de ver eso, en qué medida las entidades han asumido en sus mecanismos de gestión las recomendaciones y tal. Pero, seguramente, si tuviéramos más medios, podríamos hacerlos con menor decalaje.

Y, luego, sencillamente decir que buena parte de todos estos informes que se han presentado hoy a esta comisión, lo que..., son respuesta a las propias peticiones de la comisión, que señalaron en su momento a la Cámara de Cuentas. Y que ha sido posible también, ante la falta de medios que tiene la Cámara, porque la Cámara inició una experiencia de colaboración con auditores privados, al margen o siguiendo un poco las pautas que en este sentido ya llevan a cabo la Intervención General del Estado, la Intervención de la Junta de Andalucía y otros órganos de control externo, que nos ha posibilitado extender nuestra labor de fiscalización, ya que esas empresas nos realizan los trabajos de campo. Es decir, nos facilita el trabajo, aunque luego el informe es desarrollado y es planificado y es elaborado por la propia Cámara de Cuentas, si no, probablemente, no hubiera sido posible.

Y yo les llamo también la atención y aprovecho el que... Bueno, pues, la Cámara de Cuentas para poder cumplir con los objetivos que ustedes les ponen, de elaborar informes y de recabar la información que necesita, necesitamos medios para poder cumplir con nuestra función.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Pues muchas gracias al presidente de la Cámara de Cuentas por su intervención.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 359

IX LEGISLATURA

18 de diciembre de 2014

Suspendemos, brevemente, la comisión para despedir al presidente de la Cámara de Cuentas y para informar a la señora consejera de que ya se puede incorporar a esta comisión, que le habíamos informado, lógicamente, del pequeño retraso que llevábamos.

Muchas gracias.

[Receso.]

9-14/APC-000682. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de junio de 2012, por el cual se convalidan gastos incluidos en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores en los que se había omitido la fiscalización previa

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, reiniciamos la comisión y, en primer lugar, le damos la bienvenida a la señora consejera de Hacienda y Administración Pública, agradeciéndole su paciencia porque, al haberse alargado un poquito la intervención anterior del presidente de la Cámara de Cuentas, vamos a empezar con un poquito de retraso.

Les informo que, por acuerdo de todos los grupos, se cambia el orden del día, y se verá primero la comparecencia del Grupo Popular y, luego, la comparecencia agrupada de todos los grupos políticos.

Por lo tanto, iniciamos la primera comparecencia del Grupo Popular, por la cual se pide a la consejera que informe de la convalidación de gastos incluida en el mecanismo extraordinario de financiación para el pago de proveedores, en el que se había omitido la fiscalización previa.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidenta y buenos días, señorías.

Voy a intentar resumir, de forma lo más sintética posible, el marco de actuaciones jurídicas en el que se englobó el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se interesa el Grupo Popular en esta comparecencia.

Sabe su señoría que, con fecha 6 de marzo de 2012, se adoptó un acuerdo en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera mediante el cual se fijaban las líneas generales del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a proveedores de las comunidades autónomas.

Yo quiero hacerle notar, señoría, que era la primera vez que se ponía en marcha un mecanismo de este tipo que, como su nombre indica, se diseñó por parte del Gobierno de España como una alternativa, yo diría extraordinaria, con el objetivo de ofrecer una respuesta a las dificultades de las comunidades autónomas para hacer frente a obligaciones pendientes, básicamente de ejercicios anteriores, ante las restricciones —estábamos casi en el periodo álgido de la crisis— de acceso a la financiación, que había cierre de los mercados financieros y, por tanto, mucha dificultad por parte de las autonomías.

No voy a entrar en los detalles y en las condiciones de este mecanismo porque creo que han tenido ustedes oportunidad de poder verlo publicado en el *BOE* y en toda la normativa de su desarrollo y que, además, en esta comisión, creo que ha sido objeto de debate o, al menos, de comentarios a propósito de los objetivos del mismo.

Sí me gustaría recordarles que este acuerdo del Consejo de Política Fiscal fue el que definió los límites, las condiciones y los requisitos que rigen el mecanismo para el pago a proveedores. En concreto, la propia normativa establecía que las operaciones pendientes de pago, que podrían ser abonadas con esta finan-

ciación, tendrían que ser vencidas, obligaciones vencidas, líquidas y exigibles, y que en caso de que dichas obligaciones pendientes de pago estuvieran pendientes de aplicar a presupuesto, deberían aplicarse al presupuesto vigente para el año 2012.

Es una consecuencia lógica, señoría, porque, justamente, de lo que se trataba era de hacer frente a las obligaciones de pago que estaban contabilizadas en la 409, en la cuenta para... el apunte contable de facturas que no tienen respaldo presupuestario y que, por tanto, la dificultad de abonarlas venía provocada por la dificultad presupuestaria, independientemente de que hubiera dificultad de liquidez añadida en las comunidades autónomas.

En segundo lugar, la otra condición es que la recesión en el registro administrativo de la factura hubiera tenido lugar antes del 1 de enero del año 2012. Por tanto, tendría que ser del 11 o de ejercicios previos.

Y, en tercer lugar, que se trataba de contratos de obra, de gestión de servicios públicos, de suministros y de servicios incluidos en el ámbito de aplicación del texto refundido de la ley de contratos del sector público.

En cuarto lugar, referentes a conciertos suscritos en el ámbito sanitario, en el ámbito educativo y de servicios sociales, en virtud de los cuales una persona física o jurídica anticipara o estuviera prestando servicios o bienes a terceros.

Señoría, las comunidades autónomas que optamos a este mecanismo en aquella primera fase tuvimos que enviar, antes del 15 de abril, al Ministerio de Hacienda una relación certificada por el Interventor General de la comunidad en la que figuraban estas obligaciones. En esa relación había que incorporar la identificación del contratista, el importe del principal de la obligación pendiente de pago, incluyendo el IVA, la fecha de entrada en el registro administrativo de la factura, la factura rectificativa, en su caso, o solicitud de pago equivalente anterior al 1 de enero, y si el contratista había exigido el pago ante los tribunales de justicia antes del 1 de enero de 2012.

Los proveedores de cada comunidad pudieron consultar la relación certificada y, además, en caso de no estar incluido en ella, solicitar a la comunidad correspondiente la emisión de un certificado individual. Este certificado tenía que ser expedido por la Intervención General en el plazo de quince días desde la entrada de la solicitud en el registro.

Por tanto, yo diría que desde que el Consejo de Política Fiscal adoptara el acuerdo, fecha 6 de marzo, hasta el 15 de abril, día que se da de plazo a las comunidades para remitir la relación certificada, pasa apenas un mes y medio, señoría, un tiempo en el que la comunidad autónoma hizo un trabajo ímprobo —me consta que el resto también— por recopilar toda la información y ponerla a disposición del Ministerio de Hacienda de forma transparente y conforme a los requisitos que se habían establecido.

Les insisto en esta idea porque me parece importante de cara a situar en sus justos términos la cuestión de la que estamos hablando: el acuerdo del Consejo de Política Fiscal, donde, por cierto, todas las comunidades del PP tenían mayoría en la capacidad de voto, aprobó que las obligaciones a incluir en dicho mecanismo fueran todas aquellas que cumplieran los requisitos establecidos, y que además fueran en cualquiera de las fases presupuestarias de imputación al presupuesto o pendientes de imputación al mismo. Es por este motivo, y de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Intervención de la Junta, por lo que con fecha 26 de junio de ese año el Consejo de Gobierno adopta un acuerdo de convalidación de omisión de fiscaliza-

ción previa, al objeto de permitir que aquellas obligaciones sobre las que se produjera esta circunstancia no vieran impedida su ejecución normalizada.

Es decir, señorías, que el Gobierno de Andalucía actuó en esta ocasión, como no puede ser de otra manera, conforme a la normativa que se había establecido, cumpliendo escrupulosamente las directrices que se establecieron por la propia Intervención, por el propio Gobierno de la nación, y yo diría que dando respuesta a una situación compleja, extraordinaria, para permitir que los proveedores de la Administración andaluza pudieran ver satisfechos los pagos mediante este procedimiento, una circunstancia que es, como digo, compartida con el Gobierno de España y con el resto de comunidades.

El objetivo que tenía este mecanismo de pago era intentar que las pequeñas y medianas empresas, que podrían estar afectadas en mayor medida con motivo de la crisis y que se veían perjudicadas por la demora en el pago que se venía produciendo, pudieran recuperar cuanto antes estas cantidades adeudadas y con ello se contribuyera a dinamizar la actividad. Posteriormente, evidentemente, cada órgano gestor, por supuesto, ha continuado con los procedimientos establecidos, para garantizar que la facturación era correcta en todas las situaciones. Por tanto, señorías, creo que la actuación que hizo el Gobierno fue correcta, que cumplió con los criterios del ministerio y que ha sido transparente para los proveedores, y ello nos permitió avanzar en la cancelación de obligaciones pendientes de pago, tal y como era nuestro compromiso.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Muchas gracias, presidenta.

Consejera, ha sido muy..., muy reducida su explicación acerca de un acuerdo importantísimo, un acuerdo de convalidación de gastos de un volumen tremendo. Estamos hablando de 1.750 millones de euros. Convalidación de gastos por 1.750 millones de euros. Eso quiere decir que ustedes, sobre todo usted, ahora se lo explico por qué, habían gastado, sin consignación presupuestaria, 1.750 millones de euros. Habían gastado sin dinero, sin crédito presupuestario, 1.750 millones de euros de años anteriores, de años anteriores al inicio de 2012, gestión socialista, gobierno en España socialista. Tenía que haber empezado por ahí, que ustedes han gastado, sobre todo usted, 1.750 millones de euros sin consignación presupuestaria; es decir, sin autorización, sin crédito. Es decir, que el volumen de créditos que teníamos, que era en torno a 32.000 millones de euros en Andalucía, ustedes lo elevaron en 1.750 millones sin respaldo presupuestario. Y claro que es importante, eso es muy importante. Porque se ha salido del sistema, porque ya no solo es lo que elude el control con todo lo que estamos conociendo, sino que además, fuera del control, fuera del sistema presupuestario, ustedes han gastado 1.750 millones de euros. Y por eso los tienen que convalidar. Porque va a venir otra administración que va a buscar una fórmula de pago para pagarles esas facturas metidas en el cajón, facturas metidas en el cajón por 1.750 millones de euros.

Pero, mire usted, ¿y por qué le decía que usted es gran parte responsable de aquello? Porque de todo ese dinero 1.183 millones correspondían al Servicio Andaluz de Salud, que era usted la que lo gestionaba. Así es, 1.183 millones. Pero, mire, voy a avanzar un poquito más. Una vez que se liquida eso que estaba fuera del respaldo presupuestario —insisto: 1.183 millones en el SAS—, una vez que se liquida a mediados del mes..., del año 2012, cuando finaliza el 2012, según certifica la Cámara de Cuentas, el Servicio Andaluz de Salud, que usted gestionaba, tenía 886 millones más sin respaldo presupuestario, sin consignación presupuestaria, de facturas metidas en el cajón. Claro, sí, sí, no diga que no que viene en el informe de la... No me diga que no. Léase el informe de la Cámara de Cuentas, que se lo leo textualmente, en la página 22, Cuenta General del ejercicio 2012, donde dice que «así, se ha pasado de un importe de 2.069 millones en 2011 a un saldo de 886 millones de euros a la finalización del ejercicio 2012». 886 millones de euros dejó usted de facturas en el cajón en el Servicio Andaluz de Salud, después de haber regularizado todo lo anterior al 2012. Es decir, que en seis meses..., en seis meses..., mejor dicho, en un año, además de su presupuesto, 886 millones de euros sin consignación presupuestaria, que es muy importante.

Le he preguntado acerca del acuerdo de convalidación de gastos. Le he preguntado también, por escrito, como diputado que soy aquí, a su Gobierno y a usted, al Gobierno en el que usted está, si ha habido más acuerdos de convalidación de gastos. Porque, claro, estos 886 millones habrá que convalidarlos, habrá que meterlos en el circuito. Y no lo sé, no me lo han contestado. Vamos, sí me lo han contestado, me lo ha contestado el consejero de Presidencia, que después le facilito si quiere el escrito que me ha mandado, donde me dice textualmente que «todos los acuerdos de convalidación de gastos adoptados por el Consejo de Gobierno durante esta legislatura han sido informados por la Intervención General de la Junta de Andalucía conforme a lo previsto en los artículos 9 y 10». Pero no me dice cuáles son. Es que mi pregunta, mi pregunta es cuántos acuerdos de convalidación. Lo digo por lo de la transparencia, por lo del clic, el clic de la señora Díaz, la presidenta, que dice que con un clic se va a saber. Pues, ni con un clic ni preguntándolo. Ni preguntándolo. Yo estoy preguntando, por escrito, como diputado, como me corresponde, cuántos acuerdos de convalidación de gastos, en los que se ha omitido el preceptivo trámite de fiscalización previa, ha adoptado el Consejo de Gobierno en esta legislatura y por qué importes. Y me contesta que los que se han aprobado es conforme a lo previsto. ¿Pero cuántos? ¿Dónde está el clic? Sin encontrar el clic.

Pero, avancemos. ¿Cuánto ha sido el volumen total de la convalidación de gastos? ¿Cuánto ha sido el volumen total de convalidación de gastos sin fiscalización previa? ¿Ha sido a consejerías, o a empresas y a agencias públicas también? ¿Han valorado ustedes la posibilidad de que haya pagos duplicados? ¿Cuántos expedientes de devolución de pagos duplicados se han tramitado? ¿Ha habido? Me gustaría que usted lo aclarara aquí, porque la pregunta, o la comparecencia que se hace..., que se le ha pedido aquí, es para saber la trascendencia que tiene ese acuerdo. Y tienen que saber los ciudadanos que la trascendencia que tiene ese acuerdo es que cuando se aprueban, se convalidan los gastos sin fiscalización previa, sin que el interventor los haya fiscalizado, se pueden cometer errores, puede haber pagos duplicados. Me gustaría saberlo, ¿puede haber pagos duplicados, los ha habido? Usted tiene información, ¿puede aclarárnoslo? También lo he preguntado. Después, cuando usted me conteste, le diré lo que me han contestado sus compañeros del Gobierno y usted. Nos gustaría saberlo.

¿Ustedes creen que esta es la mejor manera de gestionar el dinero público, sacando las facturas de fuera del circuito? He puesto de manifiesto lo que hay: 1.750 millones convalidados. Pero es que al año siguen-

te, pasado un año, 800 millones, solo, solo del Servicio Andaluz de Salud. ¿Esta es la manera de gestionar, metiendo facturas en el cajón, no tramitándolas de acuerdo con el presupuesto? ¿Por qué no son reales los presupuestos? Si se necesita más crédito, ¿por qué no se pone? ¿Por qué no se pone? Y si no se tiene, o no se puede, ¿por qué no se ajusta? ¿Por qué no se ajusta?

Otra cuestión importante es si, efectivamente, ustedes han valorado la posibilidad de que se puedan producir pagos duplicados. Porque, claro, estos estaban fuera del circuito, no estaban controlados, aunque estuvieran en la contabilidad en la cuenta 409, no estaban controlados. ¿Se han metido en el procedimiento de pago correcto, o se siguió el procedimiento que usted ha explicado aquí, que fue el que marcó el ministerio? Si se envió directamente, si se envió directamente para que se pagara con los créditos que se habían habilitado para el pago a proveedores, ¿se verificó que no se pagaran dos veces? ¿Usted puede asegurarnos aquí que no se ha pagado ninguno dos veces? Usted es la consejera de Hacienda ahora.

Y ha hablado de un magnífico mecanismo que puso en marcha el Gobierno de Mariano Rajoy, que es el pago a proveedores, que resolvió el problema de la deuda en la que estaba sumida la Junta de Andalucía. Insisto, en total 2.693 millones pendientes de pago, que se han tramitado a través del Plan de Pago a Proveedores. Pero no era suficiente, era necesaria más financiación, Andalucía tenía más problemas. Y es verdad que al igual que Andalucía había otras comunidades autónomas con esos problemas. Y se habilitó otro mecanismo, que fue el Fondo de Liquidez Autonómica. Ese Fondo de Liquidez Autonómica se hizo a través del Instituto de Crédito Oficial, y eso también facilitó financiación a la Junta de Andalucía, al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Pero, analizando también los posibles riesgos de esos dos mecanismos que coincidieron en el tiempo, es posible que haya habido también una duplicidad de pagos de las facturas pendientes por un camino y por otro. Le pregunto: ¿han verificado si eso ha existido? Usted es la consejera de Hacienda, usted tiene bajo su responsabilidad la contabilidad de la Junta de Andalucía, y tiene que conocerlo. ¿Usted puede asegurarnos que esas duplicidades no se han podido producir o no se han producido? ¿Y si se han producido están controladas?

Son muchos los enigmas o las dudas. Y todo esto se plantea porque nosotros hemos preguntado por escrito y no hemos obtenido información. Y a nosotros nos gustaría saberlo, a nosotros nos gustaría saberlo como representantes de los ciudadanos, pero a los ciudadanos también le gustaría saber. Y les gustaría saber por qué sucede esto: por qué hay 2.600 millones de euros fuera de los créditos aprobados, de los presupuestos aprobados, que, insisto, eran 32.000 millones de euros en aquel entonces, 32.000, más 2.600. Se han gastado 34.600 millones de euros.

Claro, así se entienden las cosas. Estamos en los peores momentos de la autonomía andaluza, del Gobierno autonómico andaluz. Ha tenido que venir a salvarnos el Gobierno de España con medidas que atendieran precisamente esos problemas. Y, claro, ustedes no dan ninguna explicación. Ninguna explicación. Ahora, lo único que hacen es reclamar, reclamar, reclamar. «No es suficiente, se está deteriorando el Estado del Bienestar». No, no se está deteriorando, se está mal gestionando. Un ejemplo muy claro es que quien hizo los presupuestos con sus créditos necesarios, gobernando en España el Partido Socialista, gobernando en Andalucía el Partido Socialista, hicieron unos presupuestos que no dieron cobertura, no dieron amparo a 2.600 millones de euros.

Señora consejera, explique un poco más. No quiero extenderme en el tiempo. Me he ajustado exactamente. Y espero su respuesta.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Carmona, ¿usted, qué quiere insinuar en esta comparecencia? Es que me llama poderosamente la atención esta política que ustedes practican permanentemente: de sombras, de dudas, de embarrar. ¿Usted tiene algo que decir a propósito de esta convalidación? ¿Hay algo que usted quiera denunciar a propósito de esta convalidación? ¿Ha detectado usted alguna irregularidad en las facturas abonadas en esta convalidación? ¿Se ha planteado por parte de algún particular, de alguien, denuncia en relación con esta convalidación? ¿O lo que está usted denunciando es que el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprobara un procedimiento para abonar facturas que usted no comparte? Porque si el Gobierno de Andalucía hubiera hecho algo distinto de lo que marcó el procedimiento, yo puedo entender que ustedes vengan a pedir explicaciones. Pero si es que este procedimiento se propone por parte del Gobierno de España en un Consejo de Política Fiscal de abrumadora mayoría del Partido Popular, se vota por el Partido Popular siguiendo los pasos que marca el procedimiento. Se ejecuta de esta manera. ¿Y viene usted a mí a pedirme cuentas de por qué el procedimiento de diseñó así?

Porque, señor Carmona, si hay algo que hizo el Gobierno de España que no contemplara el procedimiento, dígallo. Pero es que se hizo exactamente por parte de la Intervención General, que es la que remitió las facturas, lo que marcaba el procedimiento. ¿O también queremos acusar a la Intervención General de mala práctica en este caso? Es que yo no entiendo qué es lo que quiere denunciar de esto. Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, dice usted, señor Carmona, que se mandan las facturas que estaban en los cajones: mentira. Eso es falso. Las facturas que se mandaron a ese mecanismo, y así viene en la normativa y así reza en la remisión, son las facturas declaradas en la 409. Facturas exigibles, vencidas, y declaradas en la 409. ¿Sabe quién cargó al mecanismo facturas en el cajón?, la Comunidad de Valencia y la Comunidad de Madrid. Le recuerdo que, por culpa de esas dos comunidades, se tuvo que revisar el objetivo de déficit del Gobierno de España, porque se habían sacado, eso sí, facturas del cajón. ¿Acaso algunas de las facturas que se mandaron a Madrid no estaban declaradas en la 409? ¿Puede usted afirmar eso? Le digo más. ¿Acaso algún proveedor vio que no se había mandado su factura y la reclamó? Tampoco. Falso que hubiera facturas en los cajones. Estaban en la 409, declarada, contabilizada y apuntadas en el déficit de la comunidad autónoma. Por eso, las veces que usted ha hablado de facturas en el cajón está usted refiriéndose, y no va usted a mandar la sombra de duda, porque es falso que hubiera facturas sin contabilizar ni declarar. Y estas facturas estaban declaradas.

Tercera cuestión, señor Carmona. ¿Acaso está usted queriendo negar que la financiación que había en los servicios sanitarios en todo el Estado había sido reiteradamente planteada, motivada y enunciada como que era una infrafinanciación crónica? ¿Acaso no recuerda usted que justamente los créditos del Servicio Andaluz de Salud y de todos los servicios regionales eran créditos ampliables y eran créditos que estaban sujetos, por la urgencia en la prestación del servicio, a la posibilidad de contraer esas obligaciones? ¿Acaso está usted queriendo decir que durante los 20 años de democracia, o desde que existe el sistema nacional de salud, los servicios regionales de toda España han cometido un delito o una ilegalidad? Es que usted hace aquí unas afirmaciones extraordinariamente groseras, intentando decir cosas que no se corresponden con la realidad.

Dice usted que previo al año 2012, que eran las facturas que se habían contabilizado en la 409, había —ha dicho usted que del sistema sanitario— 1.700 millones de euros en facturas de todas las deudas acumuladas en los periodos previos. Le recuerdo a su señoría que aproximadamente —le hablo de memoria, porque si llevo a saber que iba a plantear usted esto, probablemente por su afán de intentar sobre mi persona—..., y ahora le voy a dar datos —de plantear algún tipo de sombra sobre la gestión—, le recuerdo que aproximadamente, en el año 2002 o el año 2003, no recuerdo, creo que gobernaba el señor Aznar, se hizo un procedimiento de convalidación de gasto sanitario para poder abonar facturas anteriores. Es decir, que de forma sistemática los servicios sanitarios han tenido herramientas y mecanismos para poder pagar facturas de años anteriores, que salvo en la Comunidad de Madrid y en la Comunidad de Valencia, no sé si en alguna más, eran facturas transparentes, declaradas al déficit del conjunto de España y del conjunto de las comunidades autónomas.

Y, además, señoría, dice usted que por qué los servicios sanitarios no habían producido recortes o ajustes para ceñirse al presupuesto que tenían planteado. ¿Quiere usted querer decir con esto que, según su opinión, cuando el sistema sanitario acaba con su presupuesto tiene que dejar de atender pacientes? Porque esa es la primera vez que se lo escucho a un dirigente político. ¿Hay que dejar, hay que cerrar los hospitales cuando el crédito presupuestario se acaba, señor Carmona? O hay que hacer previsiones, ajustes, medidas, que permitan en el tiempo y haciendo equilibrios presupuestarios, como lo vienen haciendo la totalidad, en este caso, de las comunidades autónomas. Y le quiero recordar que lo principal en el gasto de las comunidades autónomas, en volumen y en dificultad, es el gasto sanitario.

Quinta cuestión, señor Carmona, habla usted como si el sistema sanitario hubiera despilfarrado o derrochado el dinero, o simplemente no se hubiera ocupado de la economía cuando ha hecho su gestión. Es curioso que eso lo diga el Partido Popular, porque le recuerdo que el gasto sanitario en Andalucía es de los más bajos del conjunto de Estado, con la cartera de servicios más amplia. Hay diferenciales, señor Carmona, por si usted no lo sabe. Yo, evidentemente, lo conozco por mi responsabilidad actual y por la previa. Hay abanicos en el gasto sanitario que oscilan entre el gasto de la Comunidad Autónoma andaluza al gasto de la Comunidad Autónoma de Navarra, que oscila en 500 euros cápita persona. ¿Y quiere usted decir incluso con eso que el Gobierno andaluz es despilfarrador? Y no estoy contando el gasto, no le estoy hablando del presupuesto, le hablo del gasto, cuenta satélite del Ministerio de Hacienda, gasto de las comunidades autónomas. No se compadece esa afirmación con la que usted hace a propósito de que Andalucía ha sido despilfarradora en esta cuestión.

Y, por último, señor Carmona, la Intervención, posteriormente a que se haya producido la remisión de la factura, en el primer mecanismo, que tengo que decirle que, conforme se ha ido avanzando en el tiempo, los

mecanismos se han ido perfeccionando, mejorando y adaptando mejor a los requerimientos que se han ido planteando por ayuntamientos y por comunidades autónomas. Es decir, que la primera vez que se experimenta este modelo, que fue en ese acuerdo de Consejo de Política Fiscal y Financiera, las normativas posteriores que se han ido aplicando han ido permitiendo el que los mecanismos hayan sido mejores, que hayan sido mecanismos más rodados, más seguros y que nos hayan permitido seguir avanzando.

Le decía esto porque, evidentemente, el último mecanismo que se aprobó de pago a proveedores tenía ya incorporadas algunas mejoras en relación con el primero.

Pero usted pedi..., usted me decía, o me comentaba, que el motivo de su comparecencia era porque no..., habían solicitado alguna información que no se le había respondido. No sé exactamente si ha sido mi departamento, y si ha sido mi departamento estaré encantada de darle la información que usted necesite. Pero la intervención, claro, que, posteriormente a la remisión de las facturas, ha seguido haciendo su trabajo de fiscalización.

Porque le voy a decir una cosa. Pero yo creo que usted lo sabe, me sorprendería que no lo supiera, señor Carmona, pero, bueno, yo se lo voy a explicar por si acaso.

El hecho de que no se haya producido fiscalización previa no significa que, posteriormente, la factura no se compruebe; significa que, al no haber cobertura presupuestaria, no se ha podido producir la fiscalización previa porque no había presupuesto suficiente para poder consignarla, por eso se omite, por eso se omite, señor Carmona. Y si usted no lo sabe, yo se lo explico. Por eso se omite el proceso de fiscalización previa, no porque la factura no se compruebe, sino porque la fiscalización previa conllevaba que hubiera anotación presupuestaria, y, justamente, todas las facturas anotadas en la 409 tienen como denominador común que no tienen dotación presupuestaria, se llama una cuenta extrapresupuestaria, es que es su característica. Entonces, no puede usted aquí venir ahora como si hubiera descubierto que estas facturas no tenían dotación presupuestaria. Pero si es que la cuenta se hace para registrar las facturas que no tienen dotación presupuestaria y que no estén en los cajones, como la tenían algunas comunidades autónomas. ¿Ha habido alguna factura de las que se haya abonado que no hubiera estado declarado en la 409? Porque eso es reprochable. ¿Ha habido alguna factura que se haya abonado fuera del periodo? ¿Hay alguien que haya reclamado que no estuviera anotado dentro del listado? Eso sería reprochable, ¿no?

Usted viene, pues, poco menos que a cuestionar que los sistemas sanitarios hayan podido efectuar gastos por encima de sus presupuestos, y esta realidad es una realidad común al Sistema Nacional de Salud, y viene provocada, señor Carmona, porque los servicios sanitarios no van a dejar de atender a sus pacientes por el hecho de que no tengan la dotación presupuestaria. Lo que tienen que hacer es, progresivamente, aplicar medidas para ajustarse a su presupuesto; cuestión que se ha hecho en Andalucía, según ustedes en demasía, cuando ustedes lo denuncian; cuestión que se ha hecho en el resto del Estado, y cuestión, señorías, que lo tiene perfectamente monitorizado el Ministerio de Hacienda, que tiene un grupo de trabajo dedicado exclusivamente a gastos sanitarios, por la importancia del mismo.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Carmona.

El señor CARMONA RUIZ

—Señora consejera, yo vengo a denunciar el descontrol, y usted ni una palabra..., no ha dado ni una palabra, ni una respuesta, sobre si hay pagos duplicados, y si se han iniciado expedientes de reintegro. Eso no..., no quiere oírlo, ni quiere dar ni un dato. De eso, ni una palabra.

Yo lo que vengo a denunciar es el descontrol y la forma de gestionar de ustedes, de ustedes, del Partido Socialista, año 2011, 2010, Partido Socialista en España; Partido Socialista en Andalucía: recortes, descontrol, absoluto. ¿Por qué no aumentaron el presupuesto? ¿Por qué tienen que tener fuera del presupuesto 2.600 millones de euros, por qué, por qué? Era la buena época de Zapatero, era la buena época de Chaves y de Griñán, ¿por qué..., por qué...? Para no tener control.

¿Es que usted me está diciendo que usted quiere gestionar sin someterse a las reglas presupuestarias? ¿Eso es lo que usted...? Eso es lo que se desprende de sus palabras, eso es lo que usted ha dicho.

Usted lo que dice es que le gusta manejar 1.700 millones fuera del control presupuestario. Nosotros, no [*intervención no registrada*]; nosotros, no.

[*Intervención no registrada.*]

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No entren en debate...

El señor CARMONA RUIZ

—Yo estoy en el uso de la palabra. Permítame que termine.

Nosotros, no. Y eso es lo que venimos a denunciar.

Ustedes han convalidado 2.600 millones de euros..., perdón, 1.750, sin consignación presupuestaria; 1.750 sin consignación presupuestaria. Que es una barbaridad.

Y usted me dice que es que eso es así, que tiene que ser así. Pues no, no tiene que ser así. Esa es su forma de gestionar.

Amplíen... Usted ha dicho créditos ampliables. Si son créditos ampliables, entran en el presupuesto. Pues claro. Entonces no están en la 409, no están en la 409, están en el presupuesto. No..., no vayamos a dar vueltas alrededor de lo que no se puede explicar. Eso es lo que pasa.

Y yo claro que no sé nada, yo no sé nada, señora consejera; hay otros que saben mucho, se ha demostrado en la gestión de estos años; hay muchos listos..., hay muchos listos que saben mucho, que no necesitaban control de ningún tipo, que se exceptúan las justificaciones, que se exoneran las justificaciones, que se saca del control; que no hace falta, que se hacen transferencias para eludir el control de la intervención, claro que sí. Claro que hay muchos listos, que saben mucho; yo no sé nada.

Yo lo único que le pido al Gobierno es que gestione con su presupuesto, si hace falta más, que se ponga; que se necesite..., era el momento mágico de Gobierno de Zapatero y de Griñán y de Chaves. Haberlo metido en el presupuesto. ¿Por qué no lo metieron en el presupuesto? ¿Por qué no hicieron un presupuesto ajus-

tado a las necesidades del Servicio Andaluz de Salud? ¿Por qué? ¿Por qué no? ¿Tenían que ocultarlo, tenían que gestionarlo sin que nadie lo controlara? ¿Cuáles son las preguntas que usted..., cuáles son las respuestas que usted me da a esto? ¿Por qué no lo hicieron? ¿Por qué no se aumentó el crédito? ¿Por qué no le pidieron a Zapatero que aumentara las transferencias? ¿Por qué no cambiaron el modelo de financiación? ¿Por qué no financiaron con más dinero para que los servicios sociales, para que la sanidad pública andaluza tuviera los créditos que necesitaba en su presupuesto? Eso no tiene respuesta, ¿verdad? Igual que no tienen respuesta las preguntas que le he hecho.

Le he preguntado a usted, sí, a la consejera de Hacienda... Bueno, le he preguntado al Consejo de Gobierno, y me han respondido cada uno como ha querido.

A la Consejería de Hacienda y Administración Pública le he preguntado que si han iniciado algún expediente de reintegro. Y me contesta —lo firma usted, señora Montero—: «En respuesta a su iniciativa, se informa que la Consejería de Hacienda y Administración Pública no inició expediente de reintegro de pagos indebidos realizados con cargo a créditos gestionados por esta consejería». Esto es lo que usted me dice, y yo interpreto que no hay, interpreto que no hay, porque usted lo dice; no hay, no hay.

Interpreto que no en la Consejería de Presidencia, que también me lo contesta. No hay.

Interpreto que no hay en Agricultura, porque también me contesta que no ha iniciado ningún expediente de reintegro.

Mire, el consejero de Turismo es mucho más explícito. Dice: «No consta ningún expediente de reintegro a raíz de convalidación de gastos». Será que es que a la Consejería de Turismo no se le ha convalidado ningún gasto, será.

[Intervención no registrada.]

No, no, me contesta que no ha iniciado ningún expediente de reintegro a raíz de convalidación de gastos. Será que tampoco serán convalidados con gastos.

Mire, yo le vuelvo a preguntar, y espero que usted responda ahora en esta segunda intervención suya: ¿han iniciado expedientes de reintegro? ¿Han comprobado que no se hayan pagado dos veces facturas? Esto preguntando porque, en el presupuesto de 2015, sí que han aumentado las partidas de ingresos de reintegros de pagos indebidos, sí que lo han aumentado, notoriamente.

Entonces, a mí me gustaría saber si se debe a que vamos a recuperar lo que estamos exigiendo de los casos de corrupción que conocemos —de formación, ERE, etcétera— o si es que esa subida de ingresos —que ustedes han estimado, porque usted es la que lo estima en los ingresos del presupuesto—, si eso corresponde a que hay muchas duplicidades en este acuerdo. A mí me gustaría saberlo.

Yo ya le digo que estoy convencido de que sí. Y yo espero su respuesta.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Carmona.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, señor... Gracias, presidenta. Y gracias, señor Carmona.

Señor Carmona, si usted no sabe nada, ¿de qué acusa? ¿Usted qué..., de qué está acusando al Gobierno de Andalucía en su intervención? ¿Qué irregularidad o delito cree usted que hay en el motivo de esta comparecencia, o se trata de disparar al aire, señor Carmona, a ver si cae alguna bala y mata a alguien? Porque yo no le entiendo lo que usted ha hecho aquí. Que, evidentemente, me parece una irresponsabilidad política, señor Carmona. Es como si yo a usted empiezo a ponerle dudas sobre la gestión de sus dineros, de su patrimonio, del pago de sus impuestos. No se me ocurriría.

¿Usted tiene alguna prueba, algún indicio, o algo, en donde usted piense que se ha hecho alguna irregularidad, señor Carmona? Usted..., vale todo. Y como se produce una convalidación, vale todo. No le entiendo. ¿Qué quiere usted que le conteste?

Ahora le voy a contestar de duplicidades. ¿Qué quiere usted que le conteste sobre lo que usted acaba de decir, si usted no pregunta una cosa en concreto? Usted dice: ¿puede usted aseg...? ¿Qué está usted queriendo decir? ¿Andalucía y el resto de comunidades autónomas cometieron un delito, señor Carmona, ante un acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera que planteó un mecanismo? ¿Eso es lo que usted quiere decir? Porque se siguieron escrupulosamente los pasos. ¿Omitimos alguno, señor Carmona, que viniera en el acuerdo? La respuesta es no. Pero da igual, da igual, porque ustedes se han abonado a esto de intentar, con motivo de lo que sea, plantear la duda y la sombra de duda sobre la gestión del Gobierno de Andalucía. Y, además, trae usted a discusión a esta comisión, tres años más tarde, la convalidación del acuerdo del Consejo de Gobierno, tres años más tarde. ¿Preguntaron ustedes en aquel momento? No, en aquel momento no les interesó, no preguntaron ustedes en aquel momento a propósito de esta materia. ¿Por qué lo preguntan ustedes ahora, señor Carmona, por qué lo preguntan, qué han sabido? ¿Hasta ahora no se han enterado ustedes que...? Perdone, perdone.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No entren en tertulia.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

— ¿Hasta ahora no se ha enterado usted de que el Gobierno andaluz se adhirió al mecanismo de pago a proveedores del año 2012? ¿Hasta ahora no se ha enterado usted de cuál fue el circuito y el procedimiento? ¿O es que ahora les interesa a ustedes, con motivo de que la mayoría de las facturas eran sanitarias, sacar este debate para intentar empañar la gestión, señor Carmona? Claro, claro. Es que vamos a hacer denuncias en falso a ver si acertamos. Claro, es que esa es la cuestión. Pero, claro, es que eso tiene muy fácil, muy fácil descubrimiento, señor Carmona, claro.

Le digo más, de las cuestiones de las que usted plantea: el año pasado la comunidad autónoma de Andalucía cumplió con el objetivo de déficit. Significa, por si a usted se le ha olvidado, que en todo este perio-

do que hemos atravesado, de la crisis, el Gobierno de Andalucía se ha ajustado a su presupuesto, se ajustó. Y eso les duele. Se ajustó a su presupuesto. Por tanto, el discurso del despilfarro, el discurso del derroche se les ha caído.

Pero le digo una cosa, señor Carmona: cuidado con las afirmaciones que usted hace, cuidado, porque, a veces, pueden ustedes difamar y pueden ustedes, además, hacer afirmaciones que puedan ser presuntamente delictivas. Y yo le pediría, por cortesía parlamentaria, que retirara usted la afirmación que hace de que a esta consejera le gusta gestionar con descontrol. Yo se lo pediría, por cortesía parlamentaria, porque me parece una falta de respeto el que usted afirme eso y lo haga, además, en los términos que usted lo ha formulado. Porque esta consejera, como el resto del Gobierno de Andalucía, ha estado escrupulosamente cumpliendo con los compromisos de estabilidad. Ha estado escrupulosamente intentando que la comunidad autónoma esté en la senda de estabilidad, y contribuir con el Gobierno de España. Ha tenido un planteamiento leal, ha aplicado medidas de ajuste que no compartía, ha hecho un esfuerzo ímprobo por intentar que el Estado del bienestar no se resienta con motivo de la crisis, incluido el periodo previo en el que tuve el honor de ser consejera de Salud y en el que ahí está el ahorro que se produjo en ese periodo. Pero yo no voy a estar aquí defendiendo la gestión, señor Carmona. Si usted quiere un día que hablemos de mi gestión, hablemos. No voy a estar defendiendo la gestión. Lo que no le voy a consentir es que usted arroje sombras de duda sin tener ningún indicio ni ninguna prueba de que en algún momento el Consejo de Gobierno hizo algún acto que no fuera conforme.

El señor Zapatero, le recuerdo, señor Carmona, que en el año 2004, nada más que llegó, hizo una conferencia de presidentes en la que aprobó medidas para poder inyectar recursos al sistema sanitario: 9.000 millones de euros. Dirá usted: pues no le fue suficiente. Bueno, poquito a poco se han ido arrimando recursos. Se lo digo para que usted vea que el problema de la infrafinanciación —termino, presidenta—, de la infrafinanciación sanitaria había sido previo, había sido previo a que..., a todos los gobiernos, a todo lo que usted ha calculado. Aznar, gobernaba Aznar, y vino el señor Zapatero a poner en marcha medidas para inyectar liquidez y financiación a las comunidades autónomas.

Y los datos que usted me pide del control de la factura, señor Carmona. Efectivamente, la Intervención, posteriormente a la convalidación del gasto, hizo la comprobación de las facturas. Y le puedo decir que fueron, exactamente, 4,9 millones de euros los que se encontraron, los que se dieron, como millones de euros a facturas a comprobar. De los cuales, señor Carmona, a fecha de hoy, la gran mayoría han sido devueltos en vía voluntaria. Se lo estoy diciendo, señor Carmona. De 2.600 millones... Escuche el dato. No, si es que no le gusta. De 2.600 millones, que dice usted que fueron el mecanismo de pago a proveedores, y tienen razón, 4,9 —el 0,01%..., el 0,1%—.

¿Sabe usted qué ocurrió en la Comunidad de Valencia? Pues, se lo voy a decir. No, no lo sabe... No, es que no... Se lo voy a decir. Dice la Cámara de Cuentas...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No entren en debate, y le ruego a la señora consejera que vaya finalizando.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, lo voy a terminar inmediatamente.

Dice, dice la Cámara de Cuentas que, del conjunto de pago a proveedores, se había hecho una devolución, se había producido una duplicidad por un importe de 15,9 millones de euros. Por ejemplo, Valencia, que tiene un presupuesto... Señor Carmona, se lo estoy explicando, usted me ha pedido el dato...

[Intervención no registrada.]

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Les ruego no debatan entre ustedes. Y a la señora consejera, le repito y le ruego que termine.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Termino, si termino. Como dice el señor Carmona que no dispone de datos, se los estoy dando. Y le estoy diciendo... Le he dado el dato de Andalucía, pero ahora le voy a dar el dato de Valencia, claro que se lo voy a dar, señor Carmona: 15,9 millones de euros, la Comunidad Valenciana; otros tantos, la Comunidad de Madrid; otros tantos, la comunidad de Cataluña. Porque, evidentemente, luego, la Intervención, igual que ocurre en cualquier procedimiento que se tenga que efectuar de pago, comprueba, desde el buen hacer y la profesionalidad, que son correctos. El 0,1% de lo que usted ha tildado de descontrol, en su gran mayoría, devuelto.

Y, por cierto, las consejerías hemos contestado, las que no hemos hecho ningún tipo de reintegro, porque no teníamos facturas abonadas o porque no ha habido duplicidad. La Consejería de Turismo..., no significa que no se pagaran facturas, sino que no ha tenido que hacer reintegros, porque no tenía duplicidad. Para que usted interprete bien los datos.

Por tanto, señor Carmona, todo el discurso que usted ha hecho sobre el descontrol, sobre el despilfarro y sobre todo lo demás se queda absolutamente baldío cuando se proporciona la información y se dan los datos. Yo le pido que, en el futuro, si usted quiere formular una acusación, la haga, señor Carmona, la haga con pruebas o, al menos, con indicios, pero que no dispare al aire.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

9-14/APC-000479, 9-14/APC-000529 y 9-14/APC-000677. Comparecencias de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la operación de venta y alquiler de inmuebles de sedes administrativas autorizada por el Consejo de Gobierno el 28 de enero y consecuencias para la ejecución presupuestaria

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Finalizado el debate, pasamos a la siguiente comparecencia, del Grupo Popular, el Grupo Socialista y el Grupo de Izquierda Unida, para informar sobre la valoración de la operación de venta y alquiler de inmuebles de titularidad autonómica autorizada por el Consejo de Gobierno andaluz.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidenta.

Saben sus señorías que la crisis económica en los últimos años ocasionó, y sigue ocasionando, un importante deterioro a las finanzas públicas como consecuencia de la caída de la recaudación tributaria. En el caso de Andalucía, además, hemos soportado una continua infrafinanciación a través de un modelo de financiación, de manera que las aportaciones que se hacen para los servicios públicos fundamentales han estado lejos de las necesidades reales, situación que se agrava al acumularse el desfase año tras año.

Esto, señoría, en un contexto de reducción acelerada del déficit público, como hemos debatido en la comparecencia anterior, impuesto por el Gobierno de España, que fundamentalmente ha recaído —y siempre lo hemos denunciado— sobre ayuntamientos y comunidades autónomas.

Por eso, señorías, igual que en el resto de las autonomías, se han provocado importantes desequilibrios presupuestarios y un incremento de los niveles de endeudamiento, situación que solo se podrá corregir con la reforma del modelo de financiación.

Diría que la Junta de Andalucía ha hecho —y antes lo hemos debatido— un importante esfuerzo para compatibilizar los compromisos de consolidación con la sostenibilidad de los servicios públicos. Y estas medidas de racionalización del gasto han diferenciado sustancialmente las actuaciones de los gobiernos regionales. Creo que hemos debatido de esto en muchas ocasiones, hablando del cierre, de las privatizaciones, de los despidos y, por tanto, no me voy a entretener en esta consideración.

Diría, señoría, que el Partido Popular ha tratado de confundir a la ciudadanía durante todo este tiempo, denunciando que el Gobierno de Andalucía no ha hecho reformas y que mantiene un elevado volumen de gasto, según su criterio, innecesario.

Pero ha sido al contrario, señoría. Antes lo explicaba, en relación con el gasto sanitario, de los más bajos gastos —no presupuesto—, gasto per cápita, del que ustedes no dicen nada, solamente cuando se trata de ver quién gasta más. Pero, cuando se trata de ver quién es el más eficiente a la hora de dar los servicios públicos, no se hace referencia a estos indicadores.

Andalucía, lo que no ha hecho es seguir las medidas de recorte que ha provocado el Gobierno del Partido Popular, pero sí hemos puesto en marcha actuaciones para aumentar los ingresos y ser más eficientes en el gasto. Una de esas medidas que se impulsaron fue poner en valor el patrimonio de la Junta de Andalucía, lo que posteriormente también se ha desarrollado por muchas comunidades autónomas, incluso por el propio Gobierno de España.

De hecho, señorías, la venta de activos se configura como una herramienta que tiene que permitir el cumplimiento de los objetivos presupuestarios cuando se trata de la prestación de servicios públicos esenciales. Nosotros hemos preferido no repercutir las restricciones derivadas de la imposición de los objetivos de déficit en una mayor caída del gasto público, que les recuerdo a sus señorías que han sido 4.000 millones de euros lo que se ha ajustado el gasto público en los últimos años por la imposición de los objetivos de déficit que se han marcado a nuestra comunidad.

La medida, por tanto, lo que persigue es una vía de ingresos al conjunto de la comunidad autónoma, amparada en el artículo 88 *bis* de la Ley de Patrimonio, que establece que podrá acordarse la enajenación de bienes inmuebles con reserva de uso temporal de los mismos cuando, por razones debidamente justificadas, resulte conveniente para el interés público y así lo autorice el Consejo de Gobierno.

Señorías, en un escenario tan complejo como el actual, el patrimonio de la Junta de Andalucía es un activo que hay que poner en activo para generar riqueza y para generar empleo fortaleciendo los servicios públicos. Pero no crean que se trata de algo generalizado, la venta supone deshacerse de una pequeña parte de las propiedades inmobiliarias de la Junta de Andalucía, que suman 11.769 inmuebles inventariados, con un valor de inventario en torno a los 18.000 millones de euros. Además, la obtención de la liquidez no equivale a una renuncia del uso de los inmuebles, por lo que se sigue garantizando la prestación de los servicios públicos y la cercanía al ciudadano.

Señorías, a partir de los planes de equilibrio económico financiero del año 2012, la gran mayoría de las comunidades autónomas contemplaron ingresos adicionales, por enajenación de bienes y por *sale and leaseback*, constituyendo esta una forma habitual de hacer atractiva en el mercado este tipo de operaciones.

De hecho, el origen de la actual operación de venta y arrendamiento de inmuebles propiedad de la Junta se encuentra en el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 9 de noviembre del año 2010. En aquella fecha se autorizó la enajenación directa y a título oneroso, y posterior arrendamiento de 75 inmuebles a la sociedad instrumental Sogefimpa y a la Empresa Pública de Gestión de Activos. De esta cartera, se materializó en aquel momento la venta de cinco inmuebles. Posteriormente, en el año 2011, el acuerdo del Consejo de Gobierno de marzo autorizó la enajenación directa y arrendamiento simultáneo de 94 inmuebles tanto a las entidades instrumentales como a cualquiera de las otras empresas públicas o privadas de la Junta de Andalucía.

Señoría, tras la prospección del mercado se articuló una operación de venta y arrendamiento simultáneo dirigido a 76 de los inmuebles que se incluyeron en la cartera autorizada por el Consejo de Gobierno. La operación en aquel momento suscitó —tengo que decirle— el interés de un número importante de inversores, pero no se pudo culminar por la falta de financiación de dichas empresas debido a la coyuntura económica bastante adversa.

Y esto que le acabo de mencionar, aunque suscitó críticas en su momento por la falta de ejecución del presupuesto de ingreso, incluso alguna medida adicional de ajuste en los planes económicos financieros, es

una clara muestra de que no estamos dispuestos a desprendernos del patrimonio al precio que sea. De hecho, se renunció a materializar la operación por no tirar el precio de los inmuebles a la baja y, por tanto, mantener las condiciones de la tasación.

En consecuencia, señorías, los gobiernos sucesivos prefirieron esperar a que mejorara la situación económica para retomar la operación, lo que se produjo a raíz del Acuerdo de Consejo de Gobierno de enero de 2014. En este ya se autorizaba nuevamente a la Consejería de Hacienda a la materialización de la enajenación de 75 inmuebles para su posterior arrendamiento a largo plazo manteniendo el uso administrativo.

Poco después, señoría, a la vista de la heterogeneidad de la cartera de inmuebles, se decidió sacar el paquete completo en un solo lote con el fin de aumentar el atractivo para los inversores. En concreto se publicó la orden en el mes de junio para la venta directa y arrendamiento de un lote de 70 inmuebles propiedad de la Junta ubicada en las ocho provincias de Andalucía por un precio mínimo global de 325,5 millones de euros y un plazo de arrendamiento de 20 años.

En el mes de septiembre, la comisión técnica encargada de evaluar las ofertas resolvió rechazarla, puesto que se abrió un nuevo proceso de adjudicación mediante negociación directa con las entidades interesadas en la operación.

En este proceso se ha procurado propiciar máxima concurrencia y se establecieron varias premisas. La primera, que los inversores tenían que ser empresas privadas. La segunda, que la operación se tenía que realizar en condiciones de mercado. La tercera, que el plazo de arrendamiento sería de 20 años con prórrogas anuales hasta un máximo de 5 años adicionales. La cuarta es que la renta sería actualizable conforme al IPC. Y, la quinta, que el mantenimiento estructural del edificio correría a cargo del arrendador, y el mantenimiento ordinario, a cargo del arrendatario.

Al entrar, señoría, en la esfera del Derecho privado, los contratos que están sujetos a pacto entre las partes, por lo que en la negociación se permitió a los inversores la presentación de variantes. Finalmente, seis ofertas fueron las definitivas, de las que dos fueron admitidas al ajustarse a las cláusulas propuestas por la Junta de Andalucía.

En noviembre se dio un impulso definitivo con tres acuerdos que aprobó el Consejo de Gobierno. Por último, el 4 de diciembre se anunció la adjudicación de la operación al fondo de inversión inmobiliaria WP Carey a través de su filial en España, Inversiones Hol. La operación se ha concretado, señoría, como usted habrá podido leer, en la venta y posterior arrendamiento a 20 años, de un lote de 70 edificios propiedad de la Junta de Andalucía. Inmuebles cuyo 92% está ubicado en las capitales de provincia, la mayoría están situados en zona céntrica y ninguno catalogado como bien de interés cultural. El precio de la venta asciende a 300 millones de euros, cifra algo superior a la previsión de ingresos por enajenación de inmueble que se fijó en el presupuesto de la Junta de Andalucía. La Junta abonará por este alquiler 23,6 millones de euros anuales, y la entidad adjudicataria de la venta ha depositado ya la fianza de 15 millones de euros correspondientes al 5% del valor total de la operación. Asimismo, la empresa adjudicataria tiene que sufragar los tributos que grava la propiedad como el IBI, así como el mantenimiento estructural de los edificios, lo que va a permitir a la Junta un ahorro en este periodo de más de 30 millones de euros.

Yo creo, señoría, que tenemos que sentirnos satisfechos por el paquete de venta que ha conseguido Andalucía hacer atractivo a los inversores y que ha propiciado también que sea la inversión más cuantiosa realizada por esta empresa en el año 2014.

Además, señoría, la materialización de la venta de estos inmuebles, yo creo que permite despejar dudas sobre el informe que recientemente planteaba Lairez sobre el cumplimiento del objetivo de déficit de la comunidad autónoma.

Hemos dado la información a propósito de esta materia a lo largo de todos los Consejos de Gobierno que se han ido celebrando. Y además, señoría, a título informativo, los últimos datos que ha proporcionado el Ministerio de Hacienda sobre ejecución de las comunidades autónomas, ha planteado que solo se han reconocido obligaciones por enajenación de inversiones reales en el 38,45% de las previsiones que se habían arrojado. Cifras inferiores en comunidades como Madrid, Murcia o la Comunidad Valenciana.

Por tanto, señoría, y a espera de que necesite usted alguna otra información adicional, creemos que esta operación ha sido una operación ventajosa para la Junta de Andalucía, que ha conseguido poner el patrimonio en valor en aquel momento donde se necesitaba y que además, señoría, ha permitido lo más importante: obtener una vía financiera adicional para no tener que repercutir en mayores ajustes los presupuestos de la Junta de Andalucía que ya se ven obligados a una caída por la imposición del objetivo de déficit.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Comenzamos el turno de posicionamiento de los grupos, tal y como hemos acordado, un único turno de diez minutos.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Gracias, señora consejera, por su información.

Y, bueno, por nuestra parte, decir que a priori este tipo de operaciones no nos gustan, pero reconocemos que, como se suele decir, a la fuerza ahorcan, ¿no? En ocasiones no queda más remedio que recurrir a este tipo de fórmulas ante, bueno, el corsé que impone el Gobierno central a la financiación de las comunidades autónomas, que en el fondo está además permitiendo algo que todo el mundo sabe: una cierta hipocresía de este tipo de operaciones, pues, no computan como deuda. Hubiéramos preferido que la obtención de liquidez se normalizara a través de créditos ordinarios, pero es evidente que entonces constaría como deuda. Y, por tanto, eso plantearía un problema, un problema que además, bueno, o una situación que tampoco es fácil que se dé por las dificultades de flujo de crédito que está habiendo en este momento, a pesar del rescate, y que, por tanto, están impidiendo que las administraciones públicas, entre ellas la Junta de Andalucía, bueno, puedan acceder en condiciones normales a préstamos que les permitan obtener liquidez, por un lado, y simplemente ejecutar los presupuestos como sería normal en unas circunstancias como las actuales, donde no se hubiese convertido el equilibrio fiscal y el control del déficit en una obsesión que raya..., que raya en lo patológico.

Bien. Dicho esto, e insistiendo en que no es, a priori, nuestro método preferido de actuar, hemos de reconocer que se ha hecho con transparencia, con una peritación que figura en la convocatoria correspondiente y que, bueno, espero que nadie ponga en duda, y si alguien tiene alguna duda pues que lo diga. Y también hay que decir que, bueno, la operación pudiera ser, si se hace un análisis, me gustaría hacer un análisis más profundo, pero a priori le vemos algún aspecto positivo, es decir, estamos hablando de veinte años de alquiler de un inmueble que era de la Junta de Andalucía, pero estamos hablando de que los gastos de mantenimiento estructural corresponden, en este caso, al arrendador.

Habitualmente, habitualmente, veinte años en un inmueble de la Junta, en términos generales, depende de su antigüedad, depende su estado de conservación, pero suelen llevar aparejada una inversión por conservación y amortización equivalente al 5% anual, 5% anual por veinte años, bueno, pues equivale prácticamente al cien por cien, con lo cual, bueno, pues esto añade un atractivo a, digamos, esta operación, esta operación que a la que la Junta, entiendo, que se ha visto obligada, y además en circunstancias no muy favorables de mercado, como se ha explicado, que esperamos se terminen.

Quisiéramos también, lo ha comentado la consejera, el decir que es un recurso al que habitualmente han recurrido pues prácticamente todas las comunidades autónomas. Tengo delante cómo, de los 17.000 millones de euros del presupuesto de la Comunidad de Madrid, 600 proceden de la enajenación de propiedades que se van haciendo poco a poco, y además algunas, algunas muy significativas como Gran Vía, 20, que es un edificio con cierto empaque, digamos; está también Gran Vía, 6; hay en la calle Amor de Dios; Alcalá, 1, Alcalá, 1, en la Puerta del Sol. O sea que estamos hablando de que nadie debería escandalizarse por este tipo de operaciones que ha realizado la Junta de Andalucía. Estamos hablando también, por ejemplo, de que en Cataluña se espera ingresar, o se esperaba ingresar, a lo largo de 2014, 400 millones de euros por la venta de edificios, cantidad, por tanto, superior a la de Cataluña; incluso posteriormente agregaron algún inmueble más, que los fueron vendiendo, en lugar de por un lote, pues poco a poco, ¿no?

Y después tenemos también el caso de Valencia, que asimismo ha dicho que jamás podrá cumplir los objetivos de déficit si no produce esa..., lo que ellos llaman optimización del patrimonio, que en el fondo es una operación de venta con arrendamiento, con arrendamiento posterior. Por cierto, el Consell, en este caso como se llama, de Valencia está alquilando la sede, a su vez, del Ivace, el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, a una firma de regalos. Esta es una operación al revés, pero que resulta sorprendente también para conseguir..., para conseguir liquidez.

Bien. Decir también que esto es una operación en el campo privado relativamente frecuente, en los años ochenta, y lo recuerdo porque yo era trabajador de esa multinacional, la General Motors, vendió y alquiló su sede central en Detroit, en los años ochenta. Y, muy recientemente, el Banco de Santander, el BBV y Barclays Bank han, a su vez, vendido y alquilado las sedes de sus respectivas..., sus respectivas sedes centrales.

Por tanto, bueno, algo tendrá el agua cuando la bendicen, la verdad que no sé si será rentable, rentable o no, no lo sé. *[Risas.]* No lo sé.

[Rumores.]

Pero, en fin, dicho esto, dicho esto creemos que el Partido Popular, a continuación, a continuación, en su intervención procederá a dar todo tipo de felicitaciones y parabienes a la consejera por la operación realizada, porque, de hecho, entre las enmiendas que propone para el año 2015 de ingresos, la enmienda 88, a la

que cargan un montón, después, de enmiendas de gasto, pues habla de otros 290 millones; es decir: ¿quieres café?, toma dos tazas, ¿no? Lo cual, bueno, pues nos parece, nos parece muy bien. Nos parece muy bien. Simplemente...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, no entren en debate entre ustedes, todos tendrán ocasión de posicionarse.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí, sí, y además están deseando, veo que están deseando felicitar, por aquello de la Navidad, vamos.

Dicho esto, finalmente expresar una sombra de preocupación: que esperamos no haga el Partido Popular la maniobra, algo se viene diciendo por ahí, esperemos que no lo lleven a la práctica porque es una trampa terrible, sobre todo si se aplica con efectos retroactivo, de pasar a computar en términos contables como deuda este tipo de operaciones. Algún artículo hay por ahí que nos preocupa. Y esperemos que no se haga porque sería, repito, una faena, una auténtica faena, que esperemos que el nivel de deslealtad con las comunidades autónomas no llegue hasta ese punto.

Nada más y muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Caballos.

El señor CABALLOS MOJEDA

—Gracias, señora presidenta. Y gracias, señora Montero.

Comparece la consejera a petición de nuestro grupo, aunque arrastra a dos iniciativas del Partido Popular, pero es la iniciativa del Partido Socialista quien ha traído el debate aquí, el Partido Popular ha preferido incluir otros puntos en el orden del día dentro de su cupo al que tiene derecho.

Eso sí, hemos visto muchas declaraciones en la prensa en cuanto se ha conocido esta operación de venta de patrimonio, en el tono habitual de la derecha andaluza y de sus portavoces más histriónicos y tremendistas. Y, cómo no, como siempre deslizando pues algunos parecen ser profesionales de la insidia y de la maledicencia, no de la calumnia, porque la calumnia, al menos, es valiente, se te calumnia de algo concreto de lo que te puedes defender, pero de la insidia y de la maledicencia no se puede uno defender. Hoy hemos visto, otra vez más, aquí en el debate anterior un ejercicio tan miserable como, desgraciadamente, reiterado por parte de algunos.

Señorías, esta es una operación de venta de inmuebles culminada con éxito, desde nuestro punto de vista, son 300 millones, 300 millones, que es una cuantía nada desdeñable, estamos hablando de dos décimas

del PIB de Andalucía. Y esta puesta en valor del patrimonio, que es lo que es una optimización, se decía antes, o lo llaman de alguna otra manera en comunidades que gobierna el Partido Popular, se ha realizado, quiero insistir en esto, se ha hecho sin prisas y con todas las garantías legales, frente a las insidias o a lo que se pudiera deslizar, o a las amenazas, no sé si se concretarán, de llevar esta operación a los tribunales, que es un ejercicio al que también nos tiene acostumbrados el Partido Popular en Andalucía, cuya tendencia, cuya tendencia a judicializar la política es inversamente proporcional a su impotencia y a su insolvencia política, y, por tanto, a politizar la justicia e instrumentalizarla para tratar de conseguir por esa vía lo que su trabajo político no consigue para convencer a los andaluces.

Por tanto, con todas las garantías legales de los servicios jurídicos de la Junta, de la Intervención de la Junta de Andalucía. Se ha hecho lo que se dijo que se iba a hacer, se ha hecho lo que se dijo que se iba a hacer al Gobierno de la Nación, lo que se dijo en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo que se dijo en este Parlamento y lo que se le dijo al Ministerio de Hacienda, y nadie puso pegas al respecto. Y se ha hecho cuando las condiciones han sido las más convenientes para los contribuyentes andaluces, y, por tanto, para los intereses generales de Andalucía, sometién dose, además, inmediatamente, y lo estamos haciendo aquí inmediatamente en la primera Comisión de Hacienda, por iniciativa del Grupo Socialista, sometién dose al debate y al control parlamentario, como debe de ser.

Hasta ahora he hablado del porqué, del cómo, y ahora hablaré del para qué. ¿Para qué? Fundamentalmente, para dos cosas. Estos 300 millones sirven, primero, para asegurar el mantenimiento de los servicios públicos del Estado del bienestar en Andalucía en condiciones de eficacia y de igualdad de oportunidades, con independencia de la renta de cada uno, lo que es especialmente importante y significativo para las clases populares más golpeadas por la crisis económica, que dura ya seis años. Y, en segundo lugar, estos 300 millones sirven también, ¡ay!, para reforzar la solvencia y sostenibilidad de las finanzas públicas de Andalucía. Y digo «ay», porque este es el caballo de batalla en que el Partido Popular viene insistiendo, mintiendo reiteradamente, sobre la quiebra técnica de Andalucía, etcétera. Insisten. Entonces, cada vez que Andalucía demuestra que es solvente financieramente, incluso que cumple con el objetivo de déficit, con el que no estamos de acuerdo, contra el que luchamos porque es contrario a los intereses de Andalucía, injusto, arbitrariamente impuesto por el Gobierno del Partido Popular, y lo hacemos por responsabilidad y lealtad con España... Esto duele mucho, esto duele mucho en las filas del Partido Popular. Es decir, que pueda un Gobierno de una comunidad autónoma, como es el de Andalucía, decir que al mismo tiempo que controla el déficit, que se somete incluso a un criterio y a un objetivo de déficit injusto, arbitrario y lesivo para Andalucía... Aun haciendo Andalucía más esfuerzo del que le correspondería, pues tenemos menos deuda y menos déficit por habitante que la media. Y que lo consigamos, y al mismo tiempo tengamos las prestaciones y los programas de políticas sociales más avanzados de España... Es decir, que se demuestre que hay otra manera de administrar los dineros públicos y tener otras prioridades distintas a las del Gobierno central de la derecha y de la mayoría de las comunidades donde gobierna el PP... Esto no lo soporta la derecha. Y esto es lo que provoca el pataleo cuando se llevan a cabo operaciones, con éxito, de esta envergadura.

Y, llegado a este punto, me hago una serie de preguntas. Ya sé que no van a tener respuesta, pero yo me las voy a hacer; preguntas, podríamos decir, retóricas, ¿no? Vamos a ver, esta operación de venta de patrimonio, para obtener liquidez, ¿la realiza únicamente la Junta de Andalucía, o lo hacen otras comunidades

autónomas de España, que gobierne el PP o que no gobierne el PP? ¿La realiza el Gobierno de la Nación, que creo yo que es también del PP? No sé si cabría hablar del PP como partido, más allá de Despeñaperros. Aquí estaríamos hablando del morenismo andaluz, una versión distinta del populismo español... Creo que es el mismo partido. ¿Esto lo hace también el Gobierno de la nación? ¿Vende patrimonio el Gobierno de la nación? ¿Vende patrimonio del Estado en Andalucía? ¿Vende patrimonio del Estado en Sevilla? ¿Lo hace para obtener liquidez?

Vamos a ver, la respuesta creo que es que sí, ¿no? O sea, que el Gobierno de la nación vende patrimonio para obtener liquidez, que el Gobierno de las comunidades autónomas que gobierna el PP vende patrimonio para obtener liquidez; pero la Junta de Andalucía no puede hacerlo, porque, si lo hacemos, entonces, está mal. Eso no está bien. El morenismo andaluz dice que no; el populismo español dice que sí allí donde gobierna. Por lo tanto... Bueno, ¿y ayuntamientos del PP venden patrimonio para obtener liquidez, o no? ¿También en Andalucía, o no? Entonces, ¿de qué hablan los señores del Partido Popular? Ahora entiendo por qué no han metido esta iniciativa, este debate, en el orden del día de esta comisión. Podrían haberlo hecho; sin embargo, lo ha hecho el Partido Socialista. ¿Dónde está el problema entonces? ¿Los demás pueden y Andalucía no puede? ¿Lo que hacen fuera, o lo que hace el mismo PP, está bien, y lo que hace la Junta de Andalucía está mal? ¿Por qué? ¿Porque la dirige el Partido Socialista en coalición con Izquierda Unida? ¿Lo que es legal, legítimo, conveniente en todas partes, no lo es en el caso de la Junta de Andalucía? ¿Lo que es legal, legítimo, conveniente, e incluso dentro de Andalucía, en propiedades del Gobierno central, o de los ayuntamientos, no es en Andalucía? ¿Qué es lo que ocurre aquí, señorías? Entiendo yo, porque esta operación de éxito, por la que felicitamos a usted y a su equipo, y al Gobierno de Andalucía en su conjunto... Es que esto facilita a Andalucía poder mantener los servicios públicos del Estado del bienestar. Esto molesta al PP. Y esto facilita cumplir el objetivo de déficit a Andalucía, y esto también molesta al Partido Popular de Andalucía, sencillamente, porque le quita argumentos de ataque, de desgaste y de erosión al Gobierno legítimo de Andalucía. Y ya está. Les produce urticaria, levanta ampollas, provoca el pataleo. Incluso, amenazan y anuncian con llevarlo a los tribunales. Bueno, en los tribunales, no es que no ganen... La derecha andaluza, no es que no gane en las urnas; tampoco ganan... Las pierden todas en los tribunales. También nos han llevado a los tribunales la subasta de medicamentos. También para conseguir los mismos objetivos: consolidar las prestaciones sanitarias con menos gasto público y contribuir a reducir el déficit, a conseguir el objetivo de déficit. Esto debería ser aplaudido por el Partido Popular, ¿no?, el Partido Popular del señor Montoro, el del señor Rajoy, que están todo el día con «cumplan el déficit, hagan austeridad». Eso sí, el 58,5 del esfuerzo de reducción del déficit, en España, lo han hecho las comunidades autónomas, cuando tienen solo un tercio..., representan solo un tercio del gasto. Es decir, austeridad, señor, pero en mi Gobierno central, no. O sea, quien está viendo el esfuerzo de reducción del déficit público en España son: uno, los ayuntamientos, que están aportando superávit; dos, las comunidades autónomas; y tres, y a mucha distancia, el Gobierno central, el que va por ahí imponiendo austeridad a los demás, pero que no cumple en la parte que le corresponde. Pues si el 55% del gasto público total de España es la Administración central, el 55% del esfuerzo de reducción del déficit debería ser del Gobierno central. Pues no, es a la inversa: el Gobierno central, que tiene casi el doble de gasto público, realiza la mitad del esfuerzo para reducir el déficit. Eso sí, la palabra control en el déficit no se les cae de la boca. En definitiva, el cinismo tradicional de la derecha aquí y en todas

partes, el ancho del embudo, el ejercicio reiterado de criticar aquí lo que practican en otras partes y de exigir a los demás lo que no cumplen.

En definitiva, señorías, entendemos que es una buena operación, que se conocía, que se anunció, que no se le puso ningún problema por parte de nadie y que ha sido culminada con éxito. Y enfrente, pues, como siempre tendremos el pataleo de una derecha frustrada por 32 años consecutivos de estar en la oposición; justamente allí donde los andaluces han querido y creo que yo que van a seguir queriendo que esté.

Nada más y muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Caballos.

Para posicionar al Grupo Popular, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señora presidenta.

Antes de empezar en el contenido de la comparecencia, quisiera desmentir lo que acaba de decir el señor Caballos. Pero, en fin, las mentiras tienen las patas muy cortas. Dice que ha presentado una iniciativa que nosotros, al final, nos hemos sumado, pero que ellos tenían interés y tal. De las tres solicitudes de comparecencia que se debaten hoy —las tienen todas sus señorías aquí, y el letrado podrá dar fe de lo que estoy diciendo—, la primera que hay presentada es la del Partido Popular, con registro 479. Y, después, hay dos, del Partido Socialista: una la 529, y otra la 677, posteriores a la primera. Se pusieron nerviosos cuando vimos que solicitamos la comparecencia...

[Rumores.]

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—No entren en debate.

El señor MIRANDA ARANDA

—Y, rápidamente, han ido a solicitarla también para cubrir el expediente; cosa muy distinta a la que acaba de decir el señor Caballos.

Y entrando...

[Rumores.]

Señora presidenta, si puedo continuar.

Entrando en el contenido de la comparecencia, señora consejera, ha hecho muy mal negocio, ha hecho muy mala operación la Junta de Andalucía. Y se lo voy a explicar. No se preocupe, que le voy a dar razones. A mí me gusta dar razones cuando digo algo.

Han vendido un patrimonio público de Andalucía para mantener una Administración improductiva, para mantener y consolidar su régimen de poder en Andalucía. No es la primera vez que lo hacen. Han utilizado —y así lo denuncia la Cámara de Cuentas—, en las empresas públicas, transferencias de capital para transferencias de explotación; lo que debería de ir para inversión lo han hecho para gasto. Y ahora, pues, no venden tampoco para hacer inversiones: venden patrimonio, venden inversiones para hacer gasto corriente. Son una máquina de gastar dinero, no tienen hartura en gastar.

Pero, además, es que no tienen tampoco un criterio uniforme. A mí lo que me sorprende es que ustedes estén diciendo que quieren construir edificios para sedes judiciales y evitar así pagar el alquiler que pagan en Justicia, y, cuando ya tienen los edificios públicos y tienen las sedes administrativas en los edificios públicos, los venden los edificios para empezar a pagar alquiler durante veinte años.

Señora consejera, ¿usted quiere pagar alquiler, o no quiere pagar alquiler? ¿Quiere hacer edificios para evitar el alquiler que se paga o los edificios que tiene ahora los vende para empezar a pagar alquiler que no estaban pagando? Esa incoherencia en la gestión, estará de acuerdo conmigo, que es llamativa.

Y le decía que la Junta... En realidad la Junta ha hecho un buen negocio con la venta de los inmuebles; ha hecho un buen negocio con el fondo americano que los ha comprado. Porque para Andalucía ha sido un negocio ruinoso..., para los andaluces.

Mire, para que pueda compararse lo que usted ha hecho, y cualquiera nos pueda entender. Si la Junta de Andalucía necesita 300 millones de euros, si la Junta de Andalucía —sin entrar en la computación de déficit, es para..., para calcular qué coste tienen unas operaciones, qué coste tienen otras operaciones—, si la Junta de Andalucía pide un préstamo de 300 millones de euros, hoy a veinte años, a un 2% de interés —fíjese que hoy hemos tenido el anuncio de que va a ser la deuda pública cero por ciento, que nos ha anunciado el Gobierno—... Bien, pues una operación de un préstamo de 300 millones de euros a veinte años, al 2% de interés, paga una cuota anual de amortización de principal de capital más intereses, constante, de 18,24 millones de euros. Lo que supondría pagar, en veinte años, seiscientos..., perdón, 364,80 millones de euros: la devolución de los 300 millones y 64,80 millones de euros en intereses, y además los edificios seguirían siendo de todos los andaluces.

Con la operación que ustedes han hecho, para obtener 300 millones hoy, vamos a tener que pagar 660,4 millones de euros, según el Acuerdo de 25 de noviembre de 2014, en el que figura la cuantía de la cuota de arrendamiento a pagar en las veinte anualidades de los 70 inmuebles, y sin tener en cuenta las actualizaciones que, en su caso, procedan, ascienden a 660.405.692,55 euros, Acuerdo de 25 de noviembre, de su consejería.

Por tanto, frente a lo que tendríamos que pagar si se pidiera un préstamo de 364 millones, usted va a pagar 660,4 millones en veinte años, según dice, repito, el Acuerdo de 25 de noviembre de 2014 del Consejo de Gobierno, que aquí está.

La diferencia entre esas dos opciones supone un gasto adicional, adicional, de 295,6 millones de euros, en veinte años, con la operación que ustedes han hecho.

Ustedes han vendido un cachito de Andalucía a los americanos [risas]. Lo han hecho, sí.

Y dice...

[Intervenciones no registradas.]

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEDPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio, por favor.

El señor MIRANDA ARANDA

—... dice Izquierda Unida... Yo no sé qué dirá Izquierda Unida y cómo explicará a sus militantes y a sus votantes...

La señora BUSTINDUY BARRERO, VICEPRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio.

El señor MIRANDA ARANDA

—... patrimonio público, que ya es patrimonio público de Andalucía, se privatice y se venda a un fondo buitre americano. Yo no sé, sinceramente, qué dirá Izquierda Unida y qué dirán las bases de Izquierda Unida.

Pero es que además, aparte del hecho en sí, es que han vendido barato y se comprometen a pagar un alquiler caro. No, mire, pero si es que no lo digo yo, lo dicen los expertos. Sí, sí, sí, dicen... Exactamente dice: «El fondo americano ha hecho un buen negocio, según todas las fuentes del sector consultadas, tanto empresariales como inmobiliarias españolas. La rentabilidad que consigue el inversor se considera atractiva y muy buena por todos los expertos».

Señora consejera, atención, «las prisas por cerrar la venta este mismo año para conseguir un ingreso que ya estaba consignado en los presupuestos de 2014 han ido en detrimento del valor final de los inmuebles, ya que se produce en un momento bajo del mercado terciario de oficinas, que tienen perspectiva de repuntar». Esto lo dicen los expertos del sector inmobiliario, y yo se lo repito, lógicamente.

Están ustedes vendiendo «edificios en uso, con una superficie considerable, sin patologías» —que no necesitan mucho mantenimiento— «en capitales de provincia y céntricos». Esas son palabras tuyas en el Pleno de este Parlamento. ¿Y sabe usted a cómo vendió el metro cuadrado? A 1.150 euros el metro cuadrado. Ese precio supondría que un inmueble de 85 metros cuadrados en el centro de Sevilla se podría comprar por 97.750 euros. Eso, señora consejera, es malvender nuestros edificios, nuestros inmuebles públicos.

Van a pagar en alquiler 660,4 millones de euros, según acuerdo del Consejo de Gobierno. Lo que supone, restando el IVA, una rentabilidad en torno al 8% anual. Ese alquiler —el alquiler que ustedes van a pagar— supondría pagar por un inmueble que esté valorado en 200.000 euros —un piso que valga 200.000 euros de valor—, un alquiler mensual de 1.613 euros. Buen alquiler, buen negocio para el propietario del inmueble. Señora consejera, lo que ustedes han hecho es «pan para hoy y hambre para veinte años», o dicho de otra manera: «coge el dinero y corre».

¿Por qué no han vendido los solares que entregó Zapatero, y que ustedes aceptaron para hacerlo dinero contante y sonante? [*Intervención no registrada.*]

¿Por qué no?

Mire, señora consejera, esos solares tenían un valor de tasación de 273 millones de euros el 19 de marzo de 2010. Y en una enmienda presentada por mi grupo parlamentario, a la que ustedes han hecho referencia y que han rechazado, proponemos la venta por 290 millones de euros.

[Intervención no registrada.]

Si se tasaron en 2010 por 273, consideramos que se pueden vender por 290 millones de euros.

Si hubieran vendido esos solares, no habría que pagar alquiler durante veinte años. Se podrían poner en producción los solares y además se cumpliría con los andaluces. Y le voy a poner un ejemplo que cualquiera entenderá y cualquier familia andaluza que nos esté escuchando lo podrá entender. Si una familia andaluza necesita 200.000 euros de liquidez y dispone de un solar improductivo que vale 200.000 euros y dispone de su vivienda habitual, de 200.000 euros, ¿usted, qué cree que hace, señora consejera: vende su vivienda y se tira veinte años pagando alquiler por su misma vivienda, o vende el solar por los 200.000 euros? ¿Qué cree usted que hará una familia que administre bien su dinero?

¿Por qué no ha vendido los solares de Zapatero por ese mismo importe? Se hubiera ahorrado tener veinte años que pagar alquiler. O es que, como usted ya sospecha que, de los próximos veinte años, el PSOE no va a tener que gobernar en Andalucía —no va a gobernar—, el dinero lo coge usted, pero el alquiler lo tendrá que pagar el Gobierno del Partido Popular que llegue. Pero, al final, lo pagarán los andaluces, señora consejera. Y los solares no hubieran supuesto ningún alquiler que pagar y además se hubieran puesto en producción.

Es el peor negocio que se puede hacer, venden en el peor momento para vender, con el peor Gobierno de la Junta de Andalucía, y, perdone que le diga, con la peor consejera de Hacienda de la Junta de Andalucía.

[Intervenciones no registradas.]

La señora Martínez Aguayo se negó a malvender los inmuebles; también le venía bien, también tenía necesidades de liquidez. La señora Martínez Aguayo se negó a malvender los inmuebles...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio.

Y, señor Miranda, vaya finalizando, por favor.

El señor MIRANDA ARANDA

—Sí.

Digo, la peor consejera, desde ese punto de vista.

[Intervenciones no registradas.]

Su antecesora, la señora Martínez Aguayo, se negó a malvender los inmuebles porque el precio que daban no era razonable. Usted, lo dicen hasta los expertos, las prisas que tenía la han llevado al... La señora Díaz va a malvender el patrimonio de los andaluces.

Me gustaría preguntarle: ¿tienen todos los informes jurídicos para esta venta? ¿Se han desafectado los bienes que se van a vender, se han desafectado los bienes que se van a vender? ¿Cuándo firman el contrato? ¿Cuándo se hace efectivo el contrato?

Señora consejera, otro detalle —es que no tengo mucho más tiempo para seguir—..., pero otro detalle que nos ha llamado poderosamente la atención es que se sometan a la Corte de Arbitraje Internacional de Londres. Yo tengo aquí un contrato de la Comunidad de Madrid, de una operación, no como esta, una operación mejor hecha —lógicamente, bien hecha—, pero, que se somete a los tribunales de Madrid. ¿Nos podría también explicar por qué se someten a la Corte Internacional para las controversias que puedan derivarse en el contrato de Londres? ¿Va a ir la señora Díaz allí a Londres a defender los intereses de los andaluces? ¿O va a ir usted a defender los intereses de los andaluces en caso de que haya una controversia? Porque esas cláusulas se ponen para el caso de que haya controversia. Por tanto, hay que ponerse en que eso se produce y que tiene que hacer.

La señora Díaz, como digo, va a malvender el patrimonio de los andaluces para mantener exclusivamente una estructura clientelar actual, y va a condenar a los andaluces a estar pagando, durante veinte años, un alquiler que sería innecesario, absolutamente, pagar. Pero, como ya le digo, ustedes ya no estarán en el Gobierno, parece que les da igual.

Señora consejera, ¿nos podría explicar por qué dice que hay que pagar 23,6 millones al año cuando no es verdad? No, es que 666 millones que usted tiene en el acuerdo, entre veinte años, son 33 millones anuales. Porque, claro, usted no mete el IVA, que es un 21%. ¿Pero la Junta de Andalucía paga IVA? Sí, ¿no? ¿Qué coste tiene para los andaluces? Habrá que pagar el alquiler más el IVA. Pues ese 21% me parece que no lo ha dicho, porque eso va a ser un coste para los andaluces.

Fíjese que cuando yo le he determinado la rentabilidad...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señor Miranda, tiene que finalizar.

El señor MIRANDA ARANDA

—Voy terminando.

... la rentabilidad para el propietario, para el comprador, le he restado el IVA, porque para él no es un ingreso, pero para nosotros es un gasto.

En cualquier caso, díganos si es verdad que va a pagar en veinte años 660.405.692,55 euros.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Para cerrar el debate, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señora consejera.

Cuando ya uno hace ataques personales, señor Miranda, es que se ha quedado sin argumentos. Hombre, si a usted no le parece un ataque personal calificar de..., lo que usted ha calificado, ¿no? Creo yo que, cuando uno entra ya en ese terreno, usted me va a permitir que le diga que es porque se queda sin argumentos.

El peor negocio, señoría, es la demagogia y la hipocresía política, ese es el peor negocio, esta es la ruina de la oposición en Andalucía, que ustedes hablan, dicen y trasladan lo que no hacen en los lugares donde gobiernan o cuando tienen la oportunidad de gobernar, y este es el problema.

Señor Miranda, la operación limpia, transparente, tiene todos los informes jurídicos, como no puede ser de otra manera, si no se hubiera tramitado, con todas las consideraciones que figuran en el acuerdo del Consejo de Gobierno. Yo no le he trasladado aquí todas esas consideraciones porque entiendo que usted las ha leído, y, por tanto, como son claras y como son transparentes, yo me he limitado a resumirle en mi intervención cuáles son las características de esta venta y arrendamiento. Por tanto, toda la información sobre los datos económicos, sobre el arbitraje, la tiene usted, como no puede ser de otra manera, de forma transparente.

Dice usted, señor Miranda, que somos una máquina de gastar dinero, la Junta de Andalucía. Y fíjese usted que cae usted en una contradicción, cuando dice usted..., le parece a usted que si esta operación se hace para una operación de inversión no le hubiera parecido mal, pero si se hace para pagar el gasto corriente, entonces sí le parece mal. Pues fíjese usted que yo pienso justamente al revés, señor Miranda: es que, cuando una familia no tiene dinero para pagar el gasto corriente porque, en este caso, nuestro modelo de financiación nos perjudica, tenemos que recurrir a la venta de nuestro patrimonio. Nosotros no estamos vendiendo el patrimonio para hacer obras faraónicas, no, nosotros estamos vendiendo el patrimonio para ajustarnos al objetivo de déficit que ustedes nos imponen, fíjese usted dónde están la demagogia y la hipocresía del Partido Popular, que viene aquí a reclamar que por qué se hace esta operación cuando, además, desde el Ministerio de Hacienda, desde la autoridad independiente, lo que se le viene trasladando al Gobierno de España es..., al Gobierno andaluz es cuándo se va a producir la venta de los inmuebles.

[Intervención no registrada.]

Usted, señor Miranda, y yo le he escuchado a pesar de sus ataques personales..., usted no hace mención a por qué la Junta de Andalucía hace esto. Y hace una operación que me resulta curiosa, además no sabía que usted también era ocurrente, alguna ocurrencia graciosa ha dicho usted. ¿Que por qué no recurre la Junta de Andalucía a un préstamo en vez de vender su patrimonio? ¿De verdad, señor Miranda —señor Miranda, yo le he escuchado a usted—, usted me pregunta y pretende confundir a los ciudadanos diciendo que por qué la Junta de Andalucía recurre a una venta de patrimonio, en vez de pedir un préstamo?

[Intervención no registrada.]

Señor Miranda, porque el Gobierno de España no nos autoriza.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Porque el Gobierno de España no autoriza a la comunidad autónoma a pedir un préstamo adicional por 300 millones de euros. Porque si el Gobierno de España hubiera autorizado, la comunidad autónoma no tiene que vender su patrimonio, pero el señor Miranda viene aquí e intenta trasladar fuera que le hubiera resultado más rentable a la comunidad autónoma haber pedido un préstamo que vender su patrimonio, es que eso es lo que usted ha hecho, señor Miranda, intentar trasladar que hubiera sido más rentable pedir un préstamo que vender el patrimonio. Y como eso no era posible porque su gobierno, el Gobierno de Madrid, impide que la comunidad autónoma pida préstamos por este importe, impide aumentar su endeudamiento, ha tenido que vender la comunidad autónoma su patrimonio.

Decirle más cosas, decir... Si le voy a decir más cosas, señor Miranda, si usted no se apure, si le voy a decir más cosas.

Dice usted..., también ha dicho usted eso, que éramos el Gobierno andaluz una máquina de gastar dinero. Han salido hace unos días los datos del endeudamiento de las comunidades autónomas. Usted reconocerá si..., y creo que lee las noticias económicas, que Andalucía está casi tres décimas por debajo del endeudamiento del promedio de las comunidades autónomas. ¿Sí o no, señor Miranda? ¿Estamos por debajo del endeudamiento promedio de las comunidades autónomas? Sí. Pues, si estamos por debajo, no será entonces válido el argumento de que el Gobierno andaluz es despilfarrador. Si el Gobierno de Andalucía tiene un gasto sanitario per cápita de los más bajos del Estado, si tiene un gasto sanitario per cápita de gasto corriente más bajo del conjunto de España, entonces será que la comunidad autónoma no es que tiene un problema de gasto, es que tiene un problema de ingreso, entre otras cosas porque el Gobierno del señor Rajoy le niega el pan y la sal a la comunidad autónoma y, por tanto, no cambia un modelo de financiación según él porque entiende que en este momento no es oportuno porque podría provocar desequilibrio territorial. Eso es lo que dicen ustedes en el sitio donde ustedes gobiernan.

Y decirle, señor Miranda, que, además, si uno echa para atrás..., no hace falta mucho tiempo, para mirar cuál ha sido la opinión del Partido Popular, ustedes..., como decía el señor Caballos: si se vende, mal, y si no se vende, peor. Si, a ustedes, es que lo que haga el Gobierno de Andalucía les va a parecer mal.

Decía en agosto de 2011 el señor Carmona, que está sentado a su lado..., quería decir que muestra su preocupación por la posibilidad de que la Junta no cierre la venta de edificios de la Junta de Andalucía, lo que conllevaría, según él, en aquel momento, una merma en torno a mil millones de euros incrementando el déficit. Y decía el señor Carmona que cuál era el plan B, y decía que cuál era la agenda oculta, si no se materializaban estas operaciones de venta, el señor Carmona, que ahora parece que se rasga las vestiduras con la operación de renta.

En abril de 2013... Tengo para más.

[Intervención no registrada.]

En abril de 2013, el Partido Popular...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—... presenta una moción de política general en materia de patrimonio. En el punto 7 dice: «Impulsar cuantas acciones sean necesarias para que las actuaciones previstas en materia de enajenación del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma de Andalucía se materialicen, con el fin de evitar que se recurra su compensación por parte del Gobierno andaluz mediante recortes en la política pública y aumento de impuestos».

[*Rumores.*]

El Partido Popular, en abril de 2013, somete una moción...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, guarden silencio y dejen finalizar a la señora consejera.

[*Intervención no registrada.*]

Por eso estoy diciendo a todos que guarden silencio. No me he dirigido a usted, señor Caballos.

[*Intervención no registrada.*]

No me he dirigido a usted, señor Caballos, he dicho «señorías, guarden silencio», y usted lo sabe.

[*Intervención no registrada.*]

Sabe que soy muy respetuosa con eso.

[*Intervención no registrada.*]

He dicho «señorías, guarden silencio», si usted lo quiere entender... ¿Usted qué quiere, que yo diga personalmente el nombre? Pues lo iré diciendo cada vez que uno de ustedes hable, y estoy segura de que veremos cuántos hablan de cada grupo cuando interviene el resto de grupos. Lo dejaremos claro.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, presidenta.

Moción del Partido Popular en abril de 2013, que votan sus señorías a favor: que se impulsen, por parte del Gobierno de Andalucía, cuantas medidas sean necesarias para la enajenación del patrimonio. ¿Y ahora vienen ustedes aquí, señor Miranda, a pedirle cuentas al Gobierno de Andalucía de por qué se ha enajenado el patrimonio?

Intervención del señor Raynaud: «El fracaso de la enajenación de las inversiones ha derivado en un recortazo de 1.000 millones de euros. Evitamos que se repita esta circunstancia en 2013, que supondría ratificar la nefasta gestión de la Junta de Andalucía en materia de patrimonio».

Estas son las afirmaciones que hace el Partido Popular en los ejercicios previos, cuando la Junta de Andalucía no había materializado esta inversión. Y usted asiente, señor Carmona, porque sin ningún pudor ustedes se atreven a criticar al Gobierno cuando hace una cosa y cuando hace la contraria. ¿Saben por qué? Porque les da igual, porque a ustedes lo único que les interesa es la política de desgaste del Gobierno de An-

dalucía. Y, por tanto, la operación hubiera resultado como hubiera resultado, si sale mal porque sale mal, si sale bien porque también, si se vende nos parece mal y si no se vende también nos parece mal, porque para eso nos apuntamos a que, cuanto peor, mejor.

Y yo, de verdad, señoría —y voy a ir finalizando—, no me puedo dejar de asombrar de sus valoraciones. El Gobierno de España aprobó en su día un programa de puesta en valor de los activos inmobiliarios y puso a la venta 15.135 inmuebles, por un importe de 2.800 millones de euros, Gobierno de España, gobernado, que yo sepa, por el Partido Popular. Comunidad de Madrid, 643 millones de euros de una operación *leasing back*. Cataluña, 577 millones de euros. Pero igual ocurrió en la Comunidad de Castilla-La Mancha, la señora Cospedal hizo referencia, además, a que estas mismas operaciones se llevan a cabo en Andalucía con absoluta normalidad. Comunidad de Extremadura, que lo explicó el señor Monago en su plan: muchas de las medidas son coyunturales hasta que los ingresos públicos se estabilicen. Es decir, que cuando ustedes lo hacen y cuando la derecha estos instrumentos los ponen al servicio de las administraciones les parece a ustedes estupendo. Y cuando un gobierno de izquierdas lo aplica tienen ustedes la doble moral de venir a esta sala a pedir explicaciones de por qué esta situación se ha planteado.

Y decirle, señor Miranda, que es una operación que ha sido exitosa, que además usted ha hecho referencia a algunos expertos, y yo se la voy a hacer también a lo que han dicho los expertos, no solo los expertos, algunos medios de comunicación nada próximos al Partido Socialista. Han dicho: la operación está ajustada a mercado para este tipo de cartera; la Junta ha vendido mejor que el Gobierno catalán. Se ha dicho que hace hincapié en que el negocio para el comprador tiene un componente más financiero que inmobiliario. Añade que para la Junta es una buena operación, porque muchos de los inmuebles no estaban en una buena ubicación y eran difíciles de colocar. Para otro experto: aplaude la operación, porque considera que las administraciones tienen que buscar palancas para reducir el déficit y sufragar el gasto social. Es decir, señoría, que hay expertos, me imagino que de todas las opiniones, expertos que creen que estas inversiones son necesarias. Yo le diría, ¿es un mecanismo habitual al que acude el Gobierno de Andalucía? No. Y se lo digo también al señor García y al señor Caballos. No, estas son situaciones en las que un gobierno se ve obligado a recurrir cuando el Gobierno de España no le plantea un buen modelo de financiación y cuando no tiene capacidad de incrementar su endeudamiento, o su capacidad de recurrir a los préstamos. Esta es la situación. Es la situación que ha producido el Gobierno de España, porque lo contrario hubiera supuesto retirar del presupuesto 300 millones de euros, 300 millones de euros que hubieran repercutido en la sanidad, en la educación y en la dependencia. Y por tanto hemos preferido poner en valor los activos con los que contaba la Junta de Andalucía para no tener que seguir haciendo ajustes en derechos que tienen los ciudadanos en relación con los servicios básicos.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

9-13/POC-000157. Pregunta oral relativa al concurso de méritos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Finalizado el debate, pasamos al siguiente punto del orden del día, preguntas con ruego de respuesta oral en comisión. La única pregunta que hay es la de Izquierda Unida, relativa a concurso de méritos del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Para posicionarse, tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Sí. Gracias, presidenta.

Siendo conscientes de que se ha producido muy recientemente una pregunta similar, hemos mantenido esta porque entendemos que podía haber alguna novedad al respecto. Por ello le preguntamos cómo valora la situación actual del concurso de méritos del personal funcionario, y cuándo piensa que estará resuelto.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias.

Pues, efectivamente, señor García, creo que fue en la anterior comisión, o en la anterior, donde tuve ocasión de responder a esta pregunta, y no ha habido novedad relativa al momento transcurrido desde ese tiempo, donde usted sabe que se plantearon las diferentes cuestiones que estaban detrás de esta situación, en relación con el recurso a los tribunales de justicia que se había planteado por parte del concurso de méritos y por tanto del grupo de afectados. Y dada esa situación jurídica, considerábamos necesario, en primer lugar, conocer cuál era la jurisprudencia definitiva del Tribunal Constitucional sobre esta materia, una vez resuelto..., se resuelva el recurso de amparo. Y, en segundo lugar, que exista acuerdo entre las fuerzas sindicales para poder pacificar esta cuestión y por tanto hacerla para beneficiar al mayor número de personas posible.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

Tiene la palabra el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Bueno, simplemente, creo que todos y todas tenemos el deseo de que esto se resuelva cuanto antes, porque es una situación sumamente desagradable y enredada. Y las novedades que han llegado a nuestro poder, por las que me refería a esta pregunta, y no sé qué incidencia pueden tener en la resolución del tema —me gustaría conocer su opinión—, es, por un lado la Comisión Europea, a través de, bueno, pues una jefa de unidad, ha comunicado por escrito que hay situaciones que plantean dudas sobre la compatibilidad con el Derecho de la Unión Europea. El Derecho de la Unión Europea establece que debe ser considerado, creo que esa es la opinión predominante también en la consejería, el tiempo trabajado como interino. Esto es lo que dice que han detectado. Por tanto, consideran cerrado lo que ellos llaman el EU Pilot, o algo así, y a partir de ahí actuarán.

Y después hay un escrito también, en este caso del Tribunal Constitucional, referente al recurso de amparo promovido por..., creo que es el sindicato USTEA, donde establece que el pleno..., el pleno del Tribunal Constitucional, en reunión de esta fecha —están hablando de 4 de noviembre; se ha comunicado con posterioridad—, a propuesta de la Sala Segunda acuerda recabar para sí el conocimiento del recurso de amparo. Lo cual quiere decir que esto podría ser un anticipo o un adelanto de la solución, o simplemente significar que estaría próxima la resolución del recurso de amparo al Tribunal Constitucional. Bueno, no sé si esto simplemente clarifica la situación, las cosas se están moviendo, y lo que es de desear es que este tapón que se ha producido en la resolución del concurso se termine cuanto antes.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor García.

Para cerrar el debate tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidenta.

Efectivamente, señor García, la consejería lo que siempre ha mantenido es que la antigüedad era conforme establecía la directiva europea, y por tanto es por eso que incorporó dentro del concurso de méritos la antigüedad como uno de los elementos fundamentales. Y justamente eso es lo que es objeto de litigio. Por eso lo que a nosotros nos ha parecido siempre más oportuno ante esta situación de controversia jurídica, y también de falta de consenso unánime sindical en la mesa sectorial, es intentar dilucidar definitivamente cómo los tribunales se van a pronunciar en esta materia. Y por tanto por eso le decía que estábamos pendientes de esa situación. Si tuviéramos un acuerdo unánime pues probablemente el riesgo sería mucho menor. Pero teniendo en este momento discrepancia, también en la interpretación que hacen las organizaciones sindicales, hemos preferido, y esa celeridad no depende de nosotros, hemos preferido pues que realmente la jurisprudencia marque cuál tiene que ser la forma de aplicar la sentencia.

Pero si me pregunta por mi opinión, considero que lo que indica Europa es justamente que la antigüedad sea un requisito que se establezca como mérito, y por tanto iría a favor de lo que en su momento aplicó la Junta de Andalucía. Y por tanto iría en esa línea en dirección acertada con motivo de las actuaciones que protagonizó el Gobierno.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Finalizado este punto del orden del día, despedimos a la señora consejera, agradeciendo como siempre su presencia en esta comisión. Y reanudamos inmediatamente para empezar a debatir la proposición no de ley.

[Receso.]

9-14/PNLC-000358. Proposición no de ley relativa a los libramientos pendientes de justificar

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Reiniciamos la sesión.

Pasamos a continuación a debatir la proposición no de ley del Grupo Popular, relativa a libramientos pendientes de justificar.

Tiene la palabra para ello el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muy bien. Muchas gracias, señora presidenta.

Presentamos..., y nos vemos hoy en la obligación de presentar de nuevo una iniciativa para dar respuesta a los sucesivos escándalos en el descontrol del dinero público por parte de la Junta de Andalucía.

Hoy presentamos una proposición no de ley para exigir a la Junta de Andalucía que cumpla de manera rigurosa la normativa que regula los libramientos pendientes de justificar, exigiendo, o bien su inmediata justificación, o su inmediato reintegro. Y deben también depurarse las responsabilidades políticas oportunas y las de aquellos cargos públicos bajo los que se han acumulado dichos saldos pendientes de justificar.

Y para que esto no vuelva a suceder, debe establecerse, entendemos, un régimen sancionador para aquellos cargos públicos en los que, en el ámbito de sus competencias, prescriban libramientos pendientes de justificar, para que el dinero público mal empleado no lo pierda definitivamente el conjunto de los andaluces.

Señorías, la Cámara de Cuentas, en su informe de fiscalización de la Cuenta General de 2012 —y en otros informes ya lo había dicho—, alerta de la persistencia en la falta de control de la Junta de Andalucía de los pagos librados. Concretamente en el informe de fiscalización de 2012 señala un elevado volumen de los libramientos pendientes de justificación. Concretamente señala, hasta 2012, 2.217,57 millones de euros, 2.257 millones de euros; 1.306 millones correspondientes a las consejerías y 891 millones a las agencias de la Junta. Es importante el volumen que señala, libramientos pendiente de justificar o de reintegrar. Pero también es llamativo la excesiva antigüedad de los pagos pendientes de justificar. Nada más y nada menos que desde 1987 hay algunos pagos. Señorías, hay, son 27 años para justificar algunos de ellos, y todavía ni se han justificado ni se ha solicitado el reintegro, 27 años.

Y nosotros nos preguntamos por qué cuando la Junta paga, que no siempre paga desde luego, pero por qué cuando la Junta paga no controla esos pagos. Por qué no controla que el dinero público se ha empleado de forma correcta. Es muy simple, si el pago se ha hecho de una forma correcta y así lo ha justificado el perceptor, se archiva, se queda pagado y justificado. Si no se justifica el buen uso del dinero público, se reclama su reintegro y se ingresa en las arcas públicas de Andalucía.

Y esto, que es tan simple... Nos preguntamos, ¿es que la Junta no tiene medios para controlar estos pagos? ¿Es que no quieren controlarlos? ¿Es que quieren que prescriban, y así no tener que devolver lo indebidamente cobrado? ¿Alguien puede entender que esto..., que este proceso tarde 27 años? Por eso pre-

sentamos esta proposición no de ley, porque es intolerable que esto se produzca y que no se le exija responsabilidad a quien lo produce.

Señorías, la gestión del dinero público por la Junta de Andalucía está creando una autentica alarma social. No es la primera vez que el Grupo Popular pide rigor con el control del dinero público, pero, por desgracia, PSOE e Izquierda Unida han impedido que nuestras iniciativas legislativas o no legislativas salgan adelante.

Mire, les voy a recordar, por ser la más reciente, una iniciativa similar a esta. El 22 de mayo de este año 2014 presentábamos dos propuestas de resolución al dictamen del informe de fiscalización de la Cuenta General de 2012 y lo hacíamos en respuesta a una recomendación de la propia Cámara de Cuentas. La Cámara de Cuentas, ante este escándalo de los libramientos pendientes de justificar, decía: «Sería recomendable que se exigiera la justificación o el reintegro». Bien, como consecuencia de eso, nosotros presentamos dos propuestas de resolución, la 13 y la 14. Y en las propuestas de resolución que presentamos decíamos que, ante el elevado volumen y antigüedad de los saldos de los libramientos pendientes de justificar fuera de plazo, que ascienden a la cantidad que ya he dicho, más de 2.200 millones de euros, al cumplimiento estricto de la normativa que lo regula, exige la inmediata justificación o el reintegro. Mandato que ha sido aprobado por este Parlamento en numerosas resoluciones y por la Cámara de Cuentas de Andalucía. Eso decía la propuesta de resolución 13.

Y la 14 decía que considerábamos muy negativo para nuestra comunidad el elevado volumen e incremento de los libramientos pendientes de justificar fuera del Servicio Andaluz de Empleo, especialmente, que habían aumentado un 22% y habían alcanzado los 882 millones de euros en el Servicio Andaluz de Empleo, con un 35% de paro en Andalucía, estaban pendientes.

Estas propuestas de resolución las presentamos para que tuvieran ocasión de votarlas los tres grupos parlamentarios. ¿Saben ustedes lo que votaron? Pues, también lo tengo aquí, del *Diario de Sesiones* del día 22 de mayo de 2014: PSOE, no, Izquierda Unida, no. Estábamos pidiendo que se justifiquen o que se reintegre lo pendiente. No. *Diario de Sesiones* del 22 de mayo de 2014.

Señores del PSOE y de Izquierda Unida, ¿ustedes de verdad pueden estar en contra de que el dinero público pagado por la Junta se controle adecuadamente? ¿Pueden ustedes estar en contra de dar un buen uso a los fondos públicos? ¿Pueden estar en contra de que se justifique el dinero público pagado por la Junta de Andalucía y de que, si no es conforme, se devuelva? Eso es lo que pedimos en esta proposición no de ley, es lo único que pedimos. Y si ustedes están en contra de esto, ¿pueden decirlo sin sonrojarse?

Pues, miren, por los datos de la Cámara de Cuentas parece que sí están en contra de todo esto, de que se haga todo esto. Porque tienen libramientos pendientes de justificar y algunos de ellos desde hace 27 años, 27 años. Y yo me pregunto, ¿por qué no han solicitado el reintegro ya? En caso de que prescriban, que seguramente estarán prescritos, ya nunca se recuperará. Y ¿quién será el responsable en ese caso, cuando prescriba?

Hoy pedimos expresamente el compromiso de Izquierda Unida para que se justifiquen estos libramientos pagados por la Junta o que se devuelva a las arcas públicas andaluzas lo que no corresponda, los pagos indebidos. Un compromiso que debe materializarse votando sí a esta proposición no de ley.

Miren, señorías, la responsabilidad de los últimos 27 años sabemos que es claramente del PSOE y sabemos que no lo han hecho hasta ahora. Pero Izquierda Unida sabe que, si vota sí a esta iniciativa, obliga-

rá a la Junta de Andalucía a justificar o restituir el dinero público pendiente. Y también sabe Izquierda Unida que, si vota no a esta iniciativa, será responsable también de esos 27 años, será cómplice de esa mala gestión económica.

Porque esto es la Cámara de Cuentas de 2012, el informe de la cuenta de 2012. Pero la última semana hemos tenido más conocimiento, más de lo mismo. La Cámara de Cuentas detecta 138,5 millones de euros del plan de autónomos sin justificar. Y en su informe de fiscalización señala la falta de coordinación, seguimiento y control de las ayudas concedidas, más de lo mismo. Si es que no paró en 2012. Sigue, continua.

Señala la existencia de exoneraciones que adolecen de falta de motivación, otra vez las exoneraciones. Decisiones discrecionales de los responsables de los fondos públicos para retrasar su justificación en tiempo y forma. Esto es especialmente injusto además con quien sí cumple de forma adecuada con su gestión.

El mismo informe de la Cámara de Cuentas advierte de que lo dilatado en el tiempo de las actuaciones deriva un riesgo de prescripción del derecho de la Administración autonómica a reconocer o liquidar el reintegro de la subvención. Señorías, esto es muy grave, esto sigue pasando en Andalucía. Y yo me pregunto, ¿por qué no han solicitado una comparecencia para dar explicaciones de este asunto?

Señores del PSOE, y especialmente de Izquierda Unida, ustedes tienen hoy que retratarse. Ustedes tienen que estar hoy a favor de la transparencia y del buen uso de los fondos públicos, o estar a favor de taparlo. Y no contesten ahora, háganlo después en la votación, y que todos los andaluces conozcan su compromiso real.

O, señores de Izquierda Unida, el día de su asamblea en la que decidan su línea política, ¿van a decir que han votado que no al control, a la transparencia y a la recuperación del dinero público? ¿Van a decir que no, que han votado que no a esta proposición no de ley?

Hoy les pido un voto afirmativo a esta iniciativa, un voto afirmativo a la transparencia y a la buena gestión pública. Un voto afirmativo a los intereses de Andalucía.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Ahora para posicionar a los grupos políticos, tiene, en primer lugar, la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor García.

El señor GARCÍA RODRÍGUEZ

—Gracias, presidenta.

Señor Miranda, es usted la segunda persona que me habla hoy de la asamblea que tenemos el domingo. Parece que están más preocupados por la asamblea de Izquierda Unida... Yo les recomendaría incluso que se pasasen por allí para que aprendiesen lo que es democracia participativa, para que vean cómo las decisiones importantes..., cómo participar en un gobierno o no se somete a referéndum, cómo se somete el conjunto de la dirección y del gobierno a una evaluación por todos los militantes, y quizás así tendrían un elemento

de base para comparar con la cultura del dedazo, el dedazo divino del señor Rajoy, que es el que determina quién dirige, quién es portavoz en el Congreso, quién es candidato a cada alcaldía, quién es candidato a la Junta, etcétera. Yo les recomiendo que, en vez de preocuparse tanto por Izquierda Unida, empiecen, empiecen a aplicar en su fuero interno una organización y unas formas de gestionar realmente democráticas y participativas, porque eso es lo que hoy demanda la sociedad. La inspiración divina se reduce ya a muy poca gente; concretamente, me parece que solo a uno, y extenderla a elementos como el señor Rajoy me parece preocupante.

En cuanto a otro error que suele cometer el Partido Popular es colocarse en el centro de, yo diría, la justicia o la verdad; es decir, la posición en este caso de Izquierda Unida no la decide, o no la define, el votar que sí o que no a una propuesta del Partido Popular. Izquierda Unida se ha manifestado reiteradamente, reiteradamente, en favor de que hay que justificar hasta el último céntimo del dinero público empleado; por tanto, no necesitamos ahora justificarnos apoyando una propuesta del Partido Popular que presenta en plan circo, bueno, exagerando, poniendo «esto es una catástrofe», con todo tipo de calificativos, porque nosotros lo hemos hecho antes y porque estamos en un Gobierno que, entre otras cosas, ha impulsado..., ha impulsado la negativa generalizada a las exoneraciones, o las excepciones, que por otro lado son legales y todas las administraciones hacen, y que, bueno, parece que el Partido Popular se empeña en olvidar esas medidas, esas medidas tomadas.

Nos preocupa también, nos preocupa también, esto de establecer un régimen sancionador específico. Mire usted, régimen sancionador ya hay en la Función pública, y como hay en la Función pública, si se detectara o detectase que hay algún funcionario al cual es achacable una negligencia en su trabajo que ha provocado un quebranto a las arcas públicas, naturalmente se aplicaría esa normativa que regula el desempeño de la Función pública.

Por tanto, estamos ante una propuesta, que no sabemos si cabe calificar en la de reiteración de algo que este Parlamento ha hecho de manera permanente, el pedir a través de múltiples cauces que se justifique el dinero público hasta el final, o de esas de tirar la piedra y esconder la mano, porque si realmente ustedes vieran esas responsabilidades en particular para los funcionarios, creo que lo que deberían hacer era, realmente, correr a los juzgados y denunciarlos, en lugar de insinuar. Porque, claro, ustedes lo que están haciendo es insinuar que este Gobierno, de alguna manera, lo que hace es dejarles el dinero a otros y favorecer a los amigos, eso es lo que hay en el fondo de su discurso de manera permanente. No es así, no es así, y, por tanto, no vamos a participar en el circo mediático político que establece cada vez el Partido Popular en este tipo de cuestiones. Hay que justificar el último, hasta el último céntimo del dinero público, pero la veracidad de ese ejercicio, de esa actuación, no la puede establecer el Partido Popular con este tipo de iniciativas oportunistas.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor García.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señora presidenta.

Bueno, como en el diálogo de Abbott y Costello, ya estamos otra vez en la tercera base, con los señores del Partido Popular siempre estamos en la misma base.

Antes de entrar a debatir en concreto los tres puntos, sobre todo, de su proposición no de ley, me gustaría dejar claro como cada vez que tenemos oportunidad, y también lo hace la consejera, que el Gobierno de la Junta de Andalucía actúa con plena transparencia, y ello se puede verificar en que cada año, a través de la Cuenta General, se ofrece información completa y detallada por cada consejería, por secciones, por aplicaciones, etcétera, incluidos, pues, todos los expedientes, como es natural, de gastos que se ajustan a la normativa y que están pendientes de justificar, insisto, se ajustan a la normativa. Tiempo tendré, después, de explicar cuáles son los grupos básicos de estos libramientos pendientes de justificar, pero son, como seguro que su señoría sabe, tienen información sobre, fundamentalmente, interés público.

Pero hay que decir, para que el debate no caiga en las manos de, en los argumentos falaces que ha planteado el Partido Popular, que los libramientos pendientes de justificar se encuentran perfectamente regulados en la Ley General Presupuestaria, en su artículo 79, y en la Ley de Hacienda Pública, y que son un instrumento de gestión económica que se utiliza por la totalidad de las administraciones públicas, y además se debate en esta comisión. Hemos tenido oportunidad algunos de los compañeros aquí presentes de debatir en sucesivos años el informe de fiscalización sobre la Cuenta General.

Pero es que además hay que decir, parece mentira que estemos utilizando las mismas fuentes, que el señor Aranda, Miranda Aranda, se ve que lee lo que le interesa del informe de la Cámara de Cuentas, porque es precisamente el informe que se debatió aquí de la Cámara de Cuentas relativo a 2012 el que pone de manifiesto —leo literalmente— que «en el ejercicio se ha conseguido una disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores». Como diría un conocido político, fin de la cita, señor Miranda. O bien, como dice también el informe, que resulta evidente el esfuerzo realizado, esfuerzo realizado, evidente, señor Miranda, señor Miranda, evidente esfuerzo realizado en lograr la disminución del saldo de los libramientos pendientes de justificar de ejercicios anteriores.

También dice: «se recomienda», usted ha empleado el término «escándalo» para una recomendación, solo faltaría, entonces, cuando en vez de recomendaciones se produjera otra cosa ¿qué diría usted? Dice la Cámara de Cuentas: «Se recomienda a la Administración de la Junta de Andalucía persistir en el esfuerzo encaminado a disminuir saldo». Es decir, que la Cámara de Cuentas reconoce el esfuerzo que se está haciendo, los resultados que se están consiguiendo, y, por tanto, aplaude, dado que recomienda que se siga persistiendo en el trabajo hecho.

Además de eso, sabe su señoría que la Intervención General de la Junta está permanentemente haciendo un seguimiento a través de las distintas consejerías, a través de los distintos entes administrativos para reducir dicho saldo. Y la propia Cámara de Cuentas, insisto, ha destacado el esfuerzo de la Administración.

De hecho, en el último ejercicio fiscalizado, es decir, del 2011 al 2012 —sabe que estamos pendientes del 2013—, la Cámara de Cuentas establece que se han producido reducciones del saldo de libramientos pendientes de justificar del 41,3%, es decir, casi a la mitad. Y, en ese sentido, vuelvo a reiterar que el Gobierno,

con la máxima transparencia en su contabilidad y conforme a las normas establecidas. ¿Y qué pasa en otros sitios? ¿Cómo está este asunto en otras instituciones, en otras comunidades autónomas? Bueno, en Valencia, en Murcia o en Cantabria, asómbrese, señorías, no se detallan en las cuentas generales los libramientos pendientes de justificar, ¿y quién gobierna en esas comunidades autónomas, Valencia, Murcia o Cantabria? Qué casualidad, el Partido Popular, su partido, ¿no, señor Miranda? En algunas otras regiones sí constan, como es el caso de Galicia, País Vasco o Castilla y León, pero los órganos de fiscalización de esas comunidades autónomas sí que advierten, en el caso de Castilla y León dicen que el Plan General Contable de la comunidad no refleja la realidad de la gestión, y en Galicia dicen: «siguen sin recogerse la cuenta general de tesorería, ni la contabilidad financiera, quedando fuera del sistema de la información contable». ¿Y en el Estado, qué pasa en el Gobierno del señor Rajoy y el señor Montoro? Pues el Tribunal de Cuentas del Estado precisamente advierte que se había excedido en 314 millones el plazo legal de rendición de la documentación, así como 208 millones que se habían excedido del plazo de aprobación previsto en la Ley General Presupuestaria. Es decir, que al Gobierno del señor Rajoy, al Gobierno del señor Rajoy, le vencen los plazos de justificación de los libramientos por importe de 522 millones de euros en 2012. Claro, según el informe de la Cuenta General relativo al Gobierno de España la propia Administración general del Estado tiene libramientos de pagos a justificar por 2.908 millones de euros. El Partido Popular, señorías, es como el maestro Ciriuela, ¿recuerdan?, aquel que sin saber leer quiso poner una escuela. Pues, lamentablemente, tendrán que decirnos cuál es el modelo, si es el modelo del señor Rajoy, si es el modelo de Valencia, si es el modelo de Galicia, en fin, tendrán que ponerse de acuerdo.

Pero hay más, hay algunas entidades, como el Centro Superior de Investigaciones Científicas, que no refleja la fecha de presentación de las cuentas justificadas; o los incumplimientos del plazo de rendición del Instituto Carlos III —ya saben ustedes, el escándalo del Instituto de Salud Carlos III—, o Turespaña, o la Agencia Española de Cooperación Internacional. Es decir, absolutamente todas las administraciones cuentan con libramientos pendientes de justificar, y precisamente las que gobiernan ustedes, con plazos excedidos e incumplimientos legales. ¿Qué es lo que pretenden entonces, qué insinúan? Esos adjetivos que usted ha hablado de alarma social, de escándalo... ¿Qué es lo que pretende? Estamos otra vez en el debate de antes, ya estamos otra vez en la tercera base.

Insisto, la Comunidad Autónoma de Andalucía cumple la norma. Ustedes están planteando debates, no solo son falaces, sino que pretenden generar una presunción insidiosa de ilegalidad de los actos administrativos. Pero este no es el momento para eso, señor Miranda, aunque ustedes no se bajan de ese carro. Este no es el momento para echar más leña al fuego, este no es el momento para poner en entredicho el trabajo de miles de funcionarios públicos que ejecutan, profesionalmente, el presupuesto que va destinado exclusivamente a generar bienestar a la sociedad andaluza. Ustedes están empleando, permítanme que se lo diga, en esta proposición no de ley, una figura, que es el pleonismo, esa reiteración. Por cierto, la Real Academia define el *pleonismo* como «demasia o redundancia viciosa de palabras».

De modo, que ustedes parece que quieren generar dudas, ensombrece la labor de lo público. Eso es lo que pretenden siempre, para acudir inmediatamente a la privatización, para vender realmente lo público y ponerlo en manos privadas. Pero no plantean lo mismo aquí que donde gobiernan, siguen aferrados a esa hipocresía, a ese viejo dicho, a ese cinismo, de «haz lo que yo diga, y no lo que yo haga». ¿O están, acaso, señor

Miranda, insinuando que los colegios de abogados, que son los que gestionan la defensa jurídica, o los colegios concertados, o aquellas instituciones que prestan servicios sociales, están incurriendo en ilegalidades, o deben depurar responsabilidades? Porque es en esas instituciones donde reside gran parte de estos libramientos pendientes de justificar, puesto que se..., porque se traslada a ellos.

¿Van a seguir abonados al engaño, a la injuria, al infundio, a la patraña, al cuento? Otra vez el mismo cuento. Déjense ya ustedes de eso, señor Miranda. Nosotros, desde luego, no vamos a entrar en ese juego, ni en esa descalificación, ni en esas insidias, ni en esa sospecha de lo público. Nosotros vamos a seguir manteniendo nuestro respeto a las normas, normas que contemplan absolutamente, como ya se ha dicho —lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida—, el régimen sancionador que contempla la determinación de responsabilidades en el caso que las hubiere. Lo demás es demagogia, son patrañas, son cuentos.

Por ese motivo, el Grupo Socialista va a votar en contra de esta proposición no de ley. Y, como decía el portavoz anterior, no vamos a participar en este circo, de una, de dos o de tres pistas. Hagan ustedes los números que quieran, los juegos malabares que deseen, o los movimientos trapecista que quieran, pero nosotros, desde luego, no vamos a participar.

Muchas gracias,

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Ruiz.

Para cerrar el debate tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Gracias, señora presidenta.

Es increíble el malabarismo político del PSOE e Izquierda Unida.

Izquierda Unida dice... Señor García, yo le tengo aprecio, de verdad, pero es que, como no pueden justificar, ni quieren votar a favor del Partido Popular y en contra de sus socios, ni quieren hacer lo contrario... Entonces, es que usted dice que el Partido Popular trae un circo político, eso es lo que ha dicho. Pero es que el señor Ruiz me pregunta, y me ha preguntado, varias veces: «¿Qué pretenden, qué insinúan?». Pues, mire usted, se lo digo a los dos, les respondo a los dos a la vez: ni insinúo nada, ni tenemos ningún circo, solamente pretendo lo que dicen los tres puntos de la proposición no de ley, que, a poco que se lean, quedan claro para cualquiera.

Les voy a decir a los dos lo que pretende. No insinúo nada, digo, expresamente, que quiero, primero, cumplir de manera rigurosa la normativa que regula los libramientos pendientes de justificar, exigiendo su inmediata justificación o su reintegro. ¿Les parece alguna insinuación? ¿Les parece algún circo político traer al Parlamento que, o se justifican los pagos, o se devuelvan, señor García? ¿Es un circo político esto, lo que traemos?

Dice el señor Ruiz que no me he leído el informe de la Cámara de Cuentas... Es que tengo que reírme por no llorar, ¿eh? Y que dice que el informe de la Cámara de Cuentas dice claramente que van disminuyendo los saldos pendientes de justificar.

Miren, página 248 del informe de la Cuenta General, contratación pública y fondos de compensación interterritorial de 2012 —cualquiera puede tener acceso por Internet a él—, y dice: «El 99,06% de la cifra total de los libramientos corresponde al SAE, y casi en su totalidad se contabilizan en el capítulo VII, transferencias de capital». Y sigue diciendo: «Respecto al ejercicio anterior, el saldo total de libramientos pendientes de justificar en esta agencia registra un incremento del 22,73%. También destaca el incremento, en términos relativos, que registra el Servicio Andaluz de Salud, un 36,50%». Esto es una lectura literal del informe de la Cámara de Cuentas. Señor Ruiz, le reto a que luego lo mire. Y se lo repito: página 248 del informe. Esto lo dice la Cámara de Cuentas, no lo digo yo.

Y los datos, eso sí, que ha dado de 2012 relativos al señor Rajoy, que atribuye al señor Rajoy, con preocupación de lo que Rajoy tiene a 2012 pendiente de justificar, le ha traicionado su subconsciente. Es que Rajoy llega en 2012, y todo lo que había pendiente de justificar de años anteriores es de Zapatero. Señor Ruiz, va usted también a echarle a Rajoy...

[*Rumores.*]

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, les ruego guarden silencio.

El señor MIRANDA ARANDA

—... que haya pagos pendientes de justificar que hizo..., que hizo Zapatero en 2012.

[*Intervenciones no registradas.*]

Es que hay que ser un poco..., tener un poco de más vista y saber...

[*Rumores.*]

Señorías..., señorías, pero ustedes creen que esto puede ser...

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Señorías, les ruego guarden silencio. Y no voy a empezar a decir nombres, a pesar de que el señor Caballos me lo ha insinuado antes, pero guarden silencio.

El señor MIRANDA ARANDA

—Les decía a los diputados de..., al diputado de Izquierda Unida, a los diputados del PSOE, si ustedes creen que esto puede ser. ¿Ustedes creen que puede estar impune el descontrol del dinero público? ¿Pueden estar más de 2.200 millones de euros pendientes de justificar, algunos desde 1987, veintisiete años? ¿Y les parece un circo que el Partido Popular pida que, o se justifiquen, o se reintegren? ¿A quién beneficia esto, señorías?

Yo no voy a aventurarme a decir a quién beneficia, pero sí voy a decir a quién no beneficia. Desde luego, a los andaluces esto no les beneficia.

Es que el montante de libramientos pendientes de justificar en el Servicio Andaluz de Empleo aumenta año tras año, en la comunidad con la tasa de desempleo más alta de todas las regiones de Europa.

Ya lo he leído, el SAE tiene el 99,06% de los libramientos pendientes de justificar. Y el informe de la Cámara de Cuentas, como acabo de leer, dice que, en el último ejercicio aumentó ese saldo pendiente de justificar..., no es que se quedó como estaba, que ya era alto, es que aumentó el 22,73% respecto al ejercicio anterior.

Ya revela la Cámara de Cuentas la mala gestión del dinero público de la Junta de Andalucía. Pero, señorías, esa es la Junta. Este Parlamento no puede ser, además, cómplice de la Junta. Tendremos que exigir, desde el Parlamento, que este dinero público se justifique o se reintegre.

Y el Partido Popular cumple con los intereses de los andaluces presentando esta proposición. Y espero que sus señorías del PSOE e Izquierda Unida se unan a la iniciativa, porque eso es lo que exigen los ciudadanos. Y si no es así, que justifiquen por qué no quieren que se justifiquen o se devuelvan. La casta...

Señorías, no puede haber impunidad para el mal uso de los fondos públicos, y por eso pedimos, también, responsabilidades concretas para los gestores públicos que incurren en ella.

Hago el último llamamiento a que reconsideren lo que estamos pidiendo, lo vean sensatamente y voten a favor de esta iniciativa.

Muchas gracias.

La señora CORREDERA QUINTANA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

Procedemos a la votación de la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Señorías, damos por finalizada la comisión.

Les deseo una muy feliz Navidad, y que el próximo año 2015 nos traiga debates fructíferos para Andalucía.

